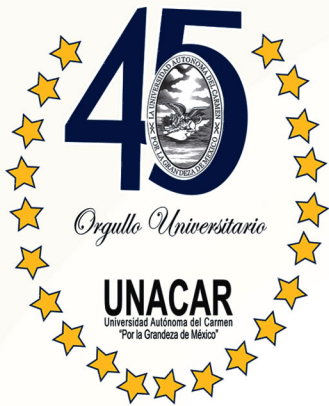


# Acalán



Revista de la Universidad Autónoma del Carmen  
Marzo - Abril 2012  
Número: 76



# FENADEL niños

## Feria Nacional del Libro

### Universidad Autónoma del Carmen

12 al 17 de junio de 2012



Fenadel Unacar

La perla  
de la  
lectura



**!esta feria es para ti!**

**CONACULTA**

fenadel@delfin.unacar.mx

Centro de Vinculación Universitaria, ubicado en la calle 31 #222 por 42-E y prolongación de la 56. Col. Benito Juárez (frente a la fuente monumento al Camarón), Ciudad del Carmen, Campeche.

Entrada general Lunes a viernes: 11:00 a 21:00 horas Sábados y domingos: 10:00 a 21:00 horas  
Precio de entrada \$10.00 público en general \$5.00 personas de la tercera edad, maestros y estudiantes con credencial

MA. Sergio Augusto López Peña  
**Rector**

MTE. Andrés Edgardo Salazar Dzib  
**Secretario General**

Lic. Juan Manuel Carrillo  
**Coordinador de la Función de Extensión Universitaria**

MPDC. Melenie Guzmán Ocampo  
**Directora de Difusión Cultural**

LDG. Any Naholi Dorantes Echeverria  
**Jefe del Departamento de Fomento Editorial**

CP. Norma Leticia Pérez Romero  
[nperez@delfin.unacar.mx](mailto:nperez@delfin.unacar.mx)  
**Editor responsable**

LDG. Cecilia Martínez Macias  
LDG. Karla Georgina Zepeda Soberanis  
**Diseño y diagramación**

Lic. Eduardo Martínez Hernández  
**Corrector de estilo**

Ismael Cortés Zepeda  
**Ilustración de interiores, portada  
y contraportada**

Acalán Revista de la Universidad Autónoma del Carmen No. 76, marzo-abril 2012, es una publicación bimestral editada por la Universidad Autónoma del Carmen, a través de la Coordinación de la Función de Extensión Universitaria, por el Departamento de Fomento Editorial, Av. 56 No. 4 Col. Benito Juárez. C.P. 24180 Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 3811018, [www.unacar.mx](http://www.unacar.mx). Editor responsable Norma Leticia Pérez Romero, Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2011-030111153500-203. ISSN (en trámite). Responsable de la última actualización de este número, Coordinación de Informática Administrativa. UNACAR, Ingeniero Raúl Arturo Peralta. Calle 56 número 4, esquina avenida Concordia. Col. Benito Juárez. C.P. 24180. Ciudad del Carmen, Campeche. Fecha de última modificación, 2 de mayo de 2012.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma del Carmen.

5.-El derecho de la información y la protección de datos personales como derechos humanos

Efrén Jesús Requena Espinosa

11.-La sucesión y sus efectos en la competitividad de la PYME

José Manuel Mávil Aguilera  
Jerónimo Domingo Ricardez Jiménez  
Isaías Sangabriel Rivera  
Carlos Sangabriel Rivera

16.-El vídeo en la didáctica de las ciencias

Juan José Díaz Perera  
Carlos Enrique Recio Urdaneta  
Sergio Jiménez Izquierdo

20.-Enfermedades transmitidas por alimentos: ergotismo

Joaquín José Parra Pérez  
Reyna del Carmen Lara Severino  
José Joaquín García Orri

24.-Preferencias recreativas de los niños en ciudad del Carmen, Campeche

Evelia del C. Concha Chávez  
Verónica B. Ruiz Campos  
Marcos R. Castillo Hau

28.-El poeta y la violencia

Óscar Wong

30.- La creación

Edgar Rosado Guerrero

31.- Pulso instantáneo

Víctor Argüelles Ángeles

32.- Tu nombre

Juan Ángel Vázquez Martínez

# Ismael Cortés Zepeda



Licenciado en Artes Visuales. Escuela de Artes Plásticas, con especialidad en escultura, por la UNAM (2006). Obtuvo el título de Instructor de Artes Plásticas (Nivel Técnico), en el Centro de educación artística CEDART CHAPULTEPEC (1981). Realizó el Servicio Social (1992) en el Proyecto de Integración Plástica de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza (ENEP-ZARAGOZA). UNAM. México, DF.

Ha recibido los siguientes premios y distinciones:

Segundo lugar en el Concurso Nacional de dibujo y pintura infantil, organizado por el DIF.

Representó a México en Bulgaria en el evento internacional “Los niños y la paz” donde participaron los jóvenes más sobresalientes del país en Arte y Deporte.

Ganador del mejor proyecto del servicio social “La integración Plástica”, de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza (ENEP-ZARAGOZA). UNAM.

Constancias y diplomas como alumno destacado en el Taller Infantil de Artes Plásticas y La Escuela de Iniciación Artística No 1., ambas del INBA.

Participación en el proyecto colectivo “Mujeres de obsidiana” ganador de “Artes por todas partes” convocado por el Instituto de Cultura del DF.

Ha participado en las exposiciones colectivas:

2004- “Bienal Joaquín Clausell”. Campeche, México.

2004- “De Corazón y Azúcar”. UNAM. Centro Cultural Juchitán, A.C. México, DF.

2000- “Galería Códice”. INBA. México, DF.

1998- Centro Cultural Juan Rulfo. México, DF.

1997- “VII Bienal Internacional de Imágenes Guadalupeñas”. Centro Cultural Juan Rulfo. México, DF.

1997- Exposición colectiva “Art Moriendi”. Centro Cultural Juan Rulfo. México, DF.

1996- Exposición colectiva “Cuerpos, Sombras y Color”. Centro Cultural del Periodista. México, DF.

1995-1996 Exposición colectiva “Imágenes Guadalupeñas”. Museo Nacional de Culturas Populares. México, DF.

1989- Exposición colectiva “Esculturas”. Escuela Nacional de Artes Plásticas. ENAP-UNAM. México, DF.

1988- Exposición colectiva “Xilografías”. Casa del Lago. UNAM. México, DF.

1984- Exposición colectiva en el estado de Veracruz, del 20 al 30 de Septiembre. Subdelegación de Acción Cultural de Veracruz.

1980-1983 Exposiciones colectivas en la Escuela de Iniciación Artística No 1. INBA.

# EDITORIAL

Cada 21 de marzo se celebra el Día Mundial de la Poesía, proclamado en el año 1999, por la Conferencia General de la UNESCO, como una propuesta. En palabras textuales de dicho documento, se expresa:

“La poesía contribuye a la diversidad creativa al cuestionar de manera siempre renovada la manera en que usamos las palabras y las cosas, nuestros modos de percibir e interpretar la realidad. Merced a sus asociaciones y metáforas, y a su gramática singular, el lenguaje poético constituye, pues, otra faceta posible del diálogo entre las culturas. Diversidad en el diálogo, libre circulación de las ideas por medio de la palabra, creatividad e innovación: es evidente que el Día Mundial de la Poesía es también una invitación a reflexionar sobre el poder del lenguaje y el florecimiento de las capacidades creadoras de cada persona”.

Y por ello, la Universidad Autónoma del Carmen se unió a esta fiesta del verso, y en el *Muro poético*, colocado para ese día, por los miembros de la Academia de Lingüística de la Dependencia de Educación y Humanidades, estudiantes, maestros, intendentes, reflejaron sus emociones, sentimientos, conflictos, alabanzas. Unos se vieron representados en el lenguaje de poetas reconocidos al colocar su poema favorito; otros, manifestaron su vuelo poético, su creación, un poema a la vida, a la isla, al ser amado, al amor, para el Primer Concurso *Jaime Sabines*.

Fue un ejercicio de imaginación, de ensueño, de fantasía, pero que une culturas, lenguajes, libertades. ¡Enhorabuena para todos los que aman la poesía, para todos los participantes en el concurso y en especial, para los ganadores!

Gisela Diez Irizar

# EL DERECHO DE LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMO DERECHOS HUMANOS

Efrén Jesús Requena Espinosa\*

## Introducción

Este trabajo lleva la intención de iniciar el manejo de información que pueda ser de utilidad para desarrollar el protocolo de investigación, denominado *Protección de datos personales en la procuración y administración de Justicia en México*, presentado en el curso de Metodología de la investigación que forma parte del programa del doctorado en ciencias jurídicas.

El proyecto de investigación tiene como objetivo general, analizar el marco normativo de protección de datos personales en México y la necesidad de establecer principios y reglas especiales que regulen la información oficial de las instituciones de procuración y administración de Justicia para establecer un equilibrio entre el derecho de la información y el derecho a la intimidad de las personas.

El referido protocolo quedó estructurado con cinco objetivos particulares o específicos, el tercero de ellos refiere a valorar los fundamentos del derecho a la información y la protección de datos personales como derechos fundamentales.

De ahí la relación que guardan dichos temas, quedando además justificado el interés que me reviste poder estudiar el contenido del derecho de la información y la de protección de datos personales como derechos fundamentales. Para introducirnos a dicho objeto de conocimiento, iniciaremos por establecer su contenido conceptual, distinguir entre derecho humano y derecho fundamental, observar la obligación del Estado Mexicano en cuanto a dichos derechos y su régimen jurídico, el nacional y el adoptado en cuanto se ha pronunciado al respecto la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

## II. Construcción conceptual

Siendo el derecho de la información y la protección de datos personales, derechos de nueva generación, y que, a su vez el establecimiento de los ordenamientos jurídicos que los regulan son relativamente nuevos, existen aun opiniones encontradas que nos puedan dar especificidades de su naturaleza y características que nos permitan establecer un concepto único.

Iniciaremos con el derecho de la información que es más novedoso que el derecho a la protección de datos personales. Desde la

Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, se pretende establecer el concepto de derecho a la información, al indicarse que toda persona posee la garantía fundamental de: a) atraerse información; b) a informar, y c) a ser informado; a partir de aquí la doctrina jurídica ha pretendido construir un concepto, sin llegar a un concepto universal, a este respecto Ernesto Villanueva refiere “existen distintos elementos que permiten construir una definición compatible con las definiciones recurrentes articuladas desde la comunicación o formadas desde la doctrina jurídica”.<sup>1</sup>

El propio Ernesto Villanueva y Jorge Carpizo han sostenido que el derecho a la información en su sentido amplio es la garantía fundamental que toda persona posee a: atraerse información, a informar y a ser informada.

- a) El derecho a atraerse información incluye las facultades de i) acceso a los archivos, registros y documentos públicos y, ii) la decisión de que medio se lee, se escucha o se contempla.
- b) El derecho a informar incluye las i) libertades de expresión y de imprenta y, ii) el de constitución de sociedades y empresas informativas.
- c) el derecho a ser informado incluye las facultades de i) recibir información objetiva y oportuna. ii) la cual debe ser completa, es decir, el derecho a enterarse de todas las noticias y, iii) con carácter universal, o sea, que la información es para todas las personas sin exclusión alguna.<sup>2</sup>

Hay quienes incluso afirman que actualmente el derecho de la información ha nacido como ciencia, como lo refiere Marisa Aguirre cuando intentando aproximarse a un concepto del derecho de la información, establece “es aquella ciencia jurídica que acota los fenómenos informativos de todo tipo y los encauza hacia la justicia”<sup>3</sup>.

En cuanto a su clasificación, es sabido que el derecho de la información no nace por evolución del derecho civil romano, como las otras ramas del derecho, sino que se produce –como ya lo mencionamos – en la

\* Docente de la Facultad de Derecho en la Universidad Autónoma del Carmen.

<sup>1</sup> Villanueva, Ernesto (Coord.), *Diccionario de derecho de la información*, Tercera edición, México, Jus-Editorial Bosque de Letras-fundación para la Libertad de Expresión-instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública-instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2010, t. I, p. 399.

<sup>2</sup> *Idem*.

Declaración de 1948, por esa naturaleza se concibió al derecho de la información como una rama del derecho público, que tiene por objeto el estudio de las normas jurídicas que regulan los alcances y los límites del ejercicio de las libertades de expresión y de información a través de cualquier medio.<sup>4</sup>

Por lo que refiere a la protección de datos personales, considerado también un derecho fundamental y también de nueva generación, concebido en Europa, actualmente establecida en la Constitución de la Unión Europea.

De acuerdo con la definición etimológica y gramatical tanto de dato como de personal, se señala que dato deriva del latín *datum*, “lo que se da. Antecedente necesario para llegar al conocimiento exacto de algo o para deducir las consecuencias legítimas de un hecho. Información de manera adecuada para su tratamiento por un ordenador”.<sup>5</sup>

Mientras que personal procede del latín *personális*, adjetivo perteneciente o relativo a la persona. Propio o particular de ella.<sup>6</sup> La palabra persona deriva del latín *persóna*, máscara de actor, personaje teatral.<sup>7</sup> “Individuo de la especie humana”.<sup>8</sup>

Para Javier Nájera el dato personal es la unidad mínima del conocimiento, de naturaleza indeterminada, referente al hombre y su dignidad humana, que representa externamente los pensamientos, creencias, emociones y sensaciones que conforman el ámbito íntimo de reserva de las personas.<sup>9</sup>

Al respecto la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, define al dato personal en el artículo 3 fracción II:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**I.**

## **II. Datos personales:**

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Su conceptualización ha sido considerada a partir de la celebración del Convenio No. 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal de fecha 28 de enero de 1981.<sup>10</sup>

Doctrinalmente se han concebido conceptos de este tema en cuanto a su protección, como el que expone Ernesto Araujo: “el derecho a la protección de datos personales se traduce en el reconocimiento y establecimiento de prerrogativas, principios y procedimientos para el tratamiento por parte del Estado o de terceros, de la información concerniente a personas físicas”.<sup>11</sup>

Por su parte, Javier Manrique menciona “la protección de los datos personales como manifestación del superior derecho a la intimidad es materia de plena actualidad, en especial cuando este derecho a la intimidad colisiona con el derecho de acceso a la información por terceros y en particular por el Estado a través de sus Administraciones Públicas”.<sup>12</sup>

Cabe subrayar que la protección de datos personales como derecho fundamental está relacionado de manera muy cercana a otro derecho fundamental como lo es el derecho a la intimidad, este último tiene un marco de referencia más amplio y ambos han evolucionado de manera in-



dependiente, construyendo cada uno sus características particulares.

### **III. El derecho a la información y la protección de datos personales como derechos fundamentales**

De acuerdo con lo ya referido, debemos considerar el derecho a la información y la protección de datos personales como derechos universales y de nueva creación. Para el primero de ellos su origen específicamente se establece a través de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre que proclamó la Asamblea General de las Naciones Unidas, con fecha 10 de Diciembre de 1948, y en su artículo 19 expresa el derecho de recibir información y opiniones<sup>13</sup> y mientras los Estados no lo establecían en las constituciones, fueron considerados como derechos humanos.

En México fue hasta el año de 1977 que el derecho a la información adquirió la característica de derecho fundamental al establecerse en el artículo 6 de la Constitución Federal, reforma publicado con fecha 6 de

<sup>3</sup> Aguirre Nieto, Marisa, *El Derecho de la información como ciencia*, en Bel Mallen, Ignacio et al., (coords), Derecho de la información, España, Ariel, 2003, p. 55.

<sup>4</sup> Villanueva, Ernesto, *Régimen jurídico de las libertades de expresión e información en México*, México, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p. 10.

<sup>5</sup> Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 20. ed., Madrid, España, 1984, t. I, p. 441.

<sup>6</sup> *Ibidem*, t. II, p. 1049.

<sup>7</sup> *Idem*.

<sup>8</sup> *Idem*.

<sup>9</sup> Nájera Montiel, Javier, *Los datos personales y su protección durante la Averiguación Previa*, en VILLANUEVA, Ernesto (coord.), *Derecho de la información, Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007, p. 426.

<sup>10</sup> [https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/consejo\\_europa/convenios/common/pdfs/B.28-cp--CONVENIO-N-10--108-DELCONSEJO-DE-EUROPA.pdf](https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/consejo_europa/convenios/common/pdfs/B.28-cp--CONVENIO-N-10--108-DELCONSEJO-DE-EUROPA.pdf), consultado el 3 de diciembre de 2010.

<sup>11</sup> Araujo Carranza, Ernesto, *El derecho a la información y la protección de datos personales en México*, México, Porrúa, 2009, p. 33.

<sup>12</sup> Manrique Plaza, Javier, *Protección de datos personales en las escrituras. Una visión española*, en Pérez Fuentes, Gisela María (coord.) *Temas selectos de Derecho a la Información, Derecho a la Intimidad, Transparencia y Datos Personales*, Villahermosa, Tabasco, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2010, p. 237.

diciembre de 1977, y donde se instituye “que el derecho a la información será garantizado por el Estado”<sup>14</sup> y por consiguiente también adquirió la calidad de garantía individual; aunado a que es regulado por la legislación ordinaria al promulgarse la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, decreto publicado en el Diario Oficial el 11 de junio de 2002.<sup>15</sup>

En cuanto hace al derecho que regula la protección de datos, también es un derecho fundamental pero más novedoso. Fue en Europa en 1950 al establecerse el Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y libertades Fundamentales,<sup>16</sup> y para América en el año 1969 con la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José).<sup>17</sup>

Este derecho en México tiene un aspecto que resalta en los tiempos. Primero (2002) se reconoce en la Ley Secundaria mencionada anteriormente y posteriormente en la constitución a través de la reforma del propio artículo 6. publicada en el Diario Oficial del 20 de julio del 2007;<sup>18</sup> y adición a un segundo párrafo del artículo 16, publicado el 1 de junio de 2009;<sup>19</sup> por otra parte, el artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental fue reformado en abril del año 2010, aprobado por ambas cámaras y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, al igual que la nueva Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de particulares.<sup>20</sup>

Como se ha referido, los derechos objeto de este trabajo de manera indistinta reciben denominaciones como derechos humanos o derechos fundamentales, tanto en disposiciones internacionales como nacionales. Cabría entonces distinguir su sitio en cada una de los referidos derechos.

Antes de establecer lo anterior, debo referir que hay autores que afirman que estos dos derechos pertenecen a ámbitos jurídicos diferentes, incluso Miguel Carbonell amplía la distinción al agregar otra cuestión conceptual al mencionar: Los conceptos “derechos fundamentales”, “garantías individuales y sociales” y “derechos humanos” ni son equivalentes, ni se pueden utilizar indistintamente,<sup>21</sup> el autor enseguida aborda la distinción del concepto de garantías individuales, cuando refiere, “es la Constitución la que utiliza, en el encabezado de su primera parte, el término garantías individuales, garantía no puede ser equivalente al de un derecho, la garantía es el medio, como su nombre lo indica, para garantizar algo, hacerlo eficaz o lo devuelva a su estado original en caso de que se haya sido tergiversado, violado, no respetado, en el sentido moderno una garantía constitucional tiene por objeto reparar las violaciones que se hayan producido a los principios, valores o derechos fundamentales.”<sup>22</sup>

A este respecto, en opiniones debemos sumar la de Ferrajoli quien afirma “el garantismo necesita del constitucionalismo para hacer realidad su programa ilustrado; y el constitucionalismo se alimenta del proyecto garantista para condicionar la legitimidad del poder al cumplimiento de ciertas exigencias morales que se condensan en los derechos fundamentales.”<sup>23</sup>

Por su parte Carlos Quinta y Norma Sabido refieren a los derechos humanos, incluyéndole características que van más allá del concepto tradicional *iusnaturalista* para adaptarlo a la etapa histórica moderna señalando:

“Se entiende Derechos Humanos al conjunto de atributos propios de todos los seres humanos que salvaguardan su existencia, su dignidad y potencialidades por el mero hecho de pertenecer a la especie humana, que deben ser integrados y garantizados por los ordenamientos jurídicos

nacionales e internacionales para evitar que el poder público y la sociedad los vulneren o violenten, por tener la calidad de derechos fundamentales”.<sup>24</sup>

En cuanto a los derechos fundamentales Ferrajoli, propone una definición teórica, puramente formal o estructural, cuando dice: “son derechos fundamentales todos aquellos derechos subjetivos que corresponde universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados del status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar; entendiéndose por derecho subjetivo cualquier expectativa positiva (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto por una norma jurídica; y por status la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de éstas”.<sup>25</sup>

Referido lo anterior, podemos afirmar en cuanto al derecho de la información, que este nació como un derecho humano al estar incluido en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, en nuestro país al estar reconocido constitucionalmente en el artículo 6. La Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta el año 2000 lo había definido como una garantía individual, pero siguiendo los criterios antes expuestos asumo que el derecho de la información es un derecho fundamental., que ha pertenecido a los derechos humanos, autónomo, verdadero, previstos en ordenamientos internacionales y que al ser reconocidos en los textos constitucionales, se convierten en un derecho positivo, objetivo y subjetivo. En cuanto a que el origen del derecho a la protección de datos personales, fue distinto al del derecho a la información, estando ya inserto en la constitución mexicana a partir del año de 2007 se traduce en el reconocimiento y establecimiento de prerrogativas, principios y procedimientos para el tratamiento por parte del Estado o de terceros de la información concerniente a personas físicas de tal manera que también es un derecho fundamental.

#### IV. El derecho a la información y la protección de datos personales

<sup>13</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos, <http://www.update.un.org/es/documents/udhr/>, consultado el 25 de noviembre de 2010.

<sup>14</sup> Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de diciembre de 1977, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_086\\_06dic77\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_086_06dic77_ima.pdf), consultados el 28 de noviembre de 2010.

<sup>15</sup> Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/244.doc>, consultado el 28 de noviembre de 2010.

<sup>16</sup> Adoptada por el Consejo de Europa en Roma el 4 de Noviembre de 1950 y entro en vigor en 1953, [http://www.echr.coe.int/NR/rdonlyres/1101E77A-C8E1-493F-809D-800CBD20E595/0/ESP\\_CONV.pdf](http://www.echr.coe.int/NR/rdonlyres/1101E77A-C8E1-493F-809D-800CBD20E595/0/ESP_CONV.pdf), consultado el 29 de noviembre del 2010.

<sup>17</sup> Firmada en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, celebrado en San José, Costa Rica del 7 al 22 de noviembre de 1966, <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html>, consultado el 29 de noviembre del 2010.

<sup>18</sup> Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de julio de 2007, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_174\\_20jul07\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_174_20jul07_ima.pdf), consultado el 29 de noviembre de 2010.

<sup>19</sup> Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de junio de 2009, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_187\\_01jun09.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_187_01jun09.pdf), consultado el 28 de noviembre de 2010.

<sup>20</sup> Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de Julio de 2010, [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5150631&fecha=05/07/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5150631&fecha=05/07/2010), consultado el 1 de -- Diciembre de 2010.

<sup>21</sup> Carbonell Sánchez, Miguel, *Los derechos fundamentales en México*, México, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, p. 6.

<sup>22</sup> *Idem*

<sup>23</sup> Ferrajoli, Luigi, *Garantismo. Una discusión sobre derecho y democracia*, trad. de Andrea Greppi, segunda ed., Madrid, 2009, p. 16.

<sup>24</sup> Quintana Roldán, Carlos F. y Sabido Peniche, Norma D., *Derechos Humanos*, Porrúa, México, 2004, p. 21.

<sup>25</sup> Ferrajoli, Luigi, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, cuarta ed., Madrid, Trota, 2009, pag.

### en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos

La Convención Americana Sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos, expresa sobre “El derecho a la información” y “La protección de datos personales” lo que sigue. Artículo 11, de la Protección de la Honra y de la Dignidad, numerales 1, 2 y 3: “Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad”; “2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación”, y “3. Toda persona tiene libre derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques”.

Mientras que el artículo 13, sobre la libertad de pensamiento y de expresión, en sus numerales del 1 al 4 señala: “1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, por cualquier otro procedimiento de su elección”; “2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral pública”; “3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones”, y; “4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2, y 5. Estará prohibida por la ley toda propaganda a favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional”.

Así también el artículo 14, sobre el derecho de rectificación o respuesta, se establece en sus numerales del 1 al 3; “1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agravante emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley”; “2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido”, y “3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial”.

Como se observa, esta convención es un instrumento de los más importantes de su clase, desde luego, sin restar preponderancia a otras, pues las disposiciones a las que nos hemos referido, de manera expresa consignan la protección de la honra y de la dignidad; la libertad de pensamiento y de expresión, así como del derecho de rectificación o respuesta. En cada

uno de estos elementos observamos lo referente a la protección de derechos fundamentales, como la protección a la vida privada, libertad de expresión, derecho a la información, protección de datos personales, derecho de rectificación de datos, etcétera. Es aquí, con esta convención en donde, de manera elemental, se expresan aspectos que refieren a datos confidenciales de las personas, puesto que en esta forma es como se denominan en la legislación correspondiente a la protección de datos personales.

Por lo que se refiere a la materia de protección de datos personales, hemos afirmado anteriormente que es con el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, cuando se inicia la configuración de este derecho, el cual se fortalece un poco más con lo que acabamos de mencionar, en referencia a la convención Americana de Derechos Humanos de San José.

Es oportuno dejar asentado el resolutive de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA sobre acceso a la información Pública y Fortalecimiento de la Democracia marcada AG/RES.2252 (XXXVI-O/06) de 6 de junio de 2006<sup>26</sup> y que por su importancia aquí transcribo:

1. Reafirmar que toda persona tiene la libertad de buscar, recibir, acceder y difundir informaciones y que el acceso a la información pública es requisito indispensable para el funcionamiento mismo de la democracia.
2. Instar a los Estados miembros a que respeten y hagan respetar el acceso de todas las personas a la información pública y promuevan la adopción de las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para asegurar su reconocimiento y aplicación efectiva.
3. Alentar a los Estados miembros a que, de acuerdo con el compromiso asumido en la Declaración de Nuevo León y con el debido respeto a las normas constitucionales y legales, elaboren y/o adapten, de ser el caso, los respectivos marcos jurídicos y normativos, para brindar a los ciudadanos el amplio acceso a la información pública.
4. Alentar, asimismo, a los Estados miembros a que, cuando elaboren y/o adapten, de ser el caso, los respectivos marcos jurídicos normativos, brinden a la sociedad civil la oportunidad de participar en dicho proceso e instar a los Estados Miembros a que, cuando elaboren y adapten su legislación nacional, tengan en cuenta criterios de excepción claros y transparentes.
5. Alentar a los Estados miembros a que tomen las medidas necesarias, a través de sus respectivas legislaciones nacionales y otros medios apropiados, para facilitar la disponibilidad de dicha información a través de medios electrónicos o de cualquier otro medio que permita un fácil acceso a la información pública.
6. Encomendar a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y al Departamento para la Promoción de la Gobernabilidad que:
  - a. Apoyen los esfuerzos de los Estados miembros, que lo soliciten, en la elaboración de legislación y mecanismos sobre la materia de acceso a la información pública y participación ciudadana;
  - b. Asistan al Consejo Permanente en los trabajos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) mencionados en el punto resolutive 13.a.



7. Encomendar al Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales que:

- a. Elabore un estudio con recomendaciones sobre el tema del acceso a la información y la protección de datos personales, basándose en los aportes de los órganos del sistema interamericano y de la sociedad civil, así como los trabajos preparatorios realizados durante la sesión especial de la CAJP sobre la materia.
- b. Asista al Consejo Permanente en los trabajos de la CAJP mencionados en el punto resolutivo 13.a.

8. Solicitar al Comité Jurídico Interamericano a que prosiga realizando estudios sobre la protección de los datos personales con base en la legislación comparada, y que realice una actualización del estudio Derecho de la información: acceso y protección de la información y datos personales en formato electrónico del año 2000, tomando en cuenta los distintos puntos de vista sobre el tema, para lo cual elaborará y distribuirá entre los Estados miembros, con el debido apoyo de la Secretaría, un nuevo cuestionario sobre el tema.

9. Encomendar a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión que continúe incluyendo en el Informe Anual de la CIDH un informe sobre la situación del acceso a la información pública en la región.

10. Encomendar a la CIDH que efectúe un estudio sobre cómo puede el Estado garantizar a todos los ciudadanos la libertad de buscar, recibir y difundir información pública, sobre la base del principio de libertad de expresión.

11. Encomendar a la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo que identifique nuevos recursos para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros que faciliten el acceso a la información pública.

12. Tomar nota del Informe de la Secretaría de la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos conducente a promover, difundir e intercambiar experiencias y conocimientos relativos al ac-

ceso a la información pública y su relación con la participación ciudadana, con la participación de expertos de los Estados y representantes de la sociedad civil, celebrada en la sede de la OEA, el 28 de abril de 2006 (CP/CAJP/2320/05 add. 2).

13. Recomendar al Consejo Permanente que:

- a. Solicite a la CAJP que, a partir del informe de la citada sesión especial y teniendo en cuenta el informe del Presidente del Consejo Permanente sobre el cumplimiento de la resolución AG/RES. 2121 (XXXV-O/05), así como las contribuciones de las delegaciones de los Estados Miembros, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, el Comité Jurídico Interamericano, el Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales, los órganos, organismos y entidades interesados de la Organización, y los representantes de la sociedad civil, elabore un documento de base sobre las mejores prácticas y el desarrollo de aproximaciones comunes o lineamientos para incrementar el acceso a la información pública; y
- b. Solicite a la Secretaría General que promueva la realización de seminarios, talleres u otros eventos destinados a promover entre la ciudadanía y la administración pública el acceso a la información pública.

14. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su próximo período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de la presente resolución, la cual será ejecutada de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

Sobre el tema Perla Gómez asienta: La Corte Interamericana ha hecho referencia a la estrecha relación existente entre democracia y libertad de expresión, al establecer que

“la libertad de expresión es un elemento fundamental sobre el cual se basa la existencia de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también *conditio sine qua non* para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre”. (caso Ricardo Canese párr. 82; caso Herrera Ulloa, párr... 112; y Opinión Consultiva OC-5/85, párr..70).

Continúa Perla Gómez diciendo: De ahí que con el uso responsable de la libertad de expresión no sólo se ejerce el derecho humano fundamental con el que cuenta sino que a la vez se garantiza el derecho a saber de la sociedad destinataria de la información en la consolidación de la democracia mexicana.<sup>27</sup>

Última mención a que referimos sobre La Corte Interamericana de Derechos Humanos es su conocido fallo Claude Reyes y otros cada estado de Chile, (sentencia de fecha 19 de septiembre de 2006) en el ha establecido en relación con el derecho de acceso a la información lo siguiente: “Su entrega a una persona puede permitir a su vez que ésta circule en la sociedad de manera que pueda conocerla, acceder a ella y valorarla. De esta forma, el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión contempla la protección

del derecho de acceso a la información bajo el control del Estado, el cual también contiene de manera clara las dos dimensiones, individual y social, del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, las cuales deben ser garantizadas por el Estado de forma simultánea.”

## V. Consideraciones finales

Estas consideraciones son a manera de reseñar el contenido expuesto, del cual podemos referir: El derecho a la información nació como derecho humano con alcance universal y posteriormente se convirtió en derecho fundamental al ser reconocido, observado y establecido en los regímenes internos, como en el caso de México al ser incluido en el artículo 6 constitucional; por su parte el derecho de protección de datos personales nace como un derecho fundamental por haber surgido de un instrumento jurídico y posteriormente incorporado a instrumentos legales internos, para México reconocidos en el artículo 6 y 16 constitucionales. A su vez ambos derechos son objetivos y subjetivos, esto en virtud de que ambos están positivados y reconocidos en textos jurídicos y derecho subjetivo por establecer procedimientos y acciones para de acceso a información pública y a la vez para su debida protección y rectificación.

Por otra parte, presentamos una superficial muestra de ordenamientos jurídicos que nos permiten observar como en tan poco tiempo estos derechos de nueva generación han evolucionado y cuanto aun seguirán mejorando, tanto en su parte normativa como en la doctrina jurídica.

Lo que ha significado este trabajo, es el de permitirme observar estos dos derechos, en cuanto su relación a los Derechos Humanos, lo que me da apertura a nuevos proyectos para conocer la posición que han guardado estos derechos desde la visión de los Derechos Humanos y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México.

## Bibliografía:

- Aguirre Nieto, Marisa, *El Derecho de la Información como ciencia*, en Bel Mallen, Ignacio et al., (coords.), *Derecho de la Información*, España, Ariel, 2003.
- Araujo Carranza, Ernesto, *El derecho a la información y la protección de datos personales en México*, México, Porrúa, 2009.
- Carbonel Sánchez, Miguel, *Los derechos fundamentales en México*, México, UNAM Instituto De Investigaciones Jurídicas, 2004.
- Carpizo, Jorge et al., *Moral pública y libertad de expresión*, México, Jus, 2009.
- Ferrajoli, Luigi, *Garantismo. Una discusión sobre derecho y democracia*, trad. de Andrea Greppi, segunda ed., Madrid, 2009.
- Ferrajoli, Luigi, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, cuarta ed., Madrid, Trota, 2009.

Manrique Plaza, Javier, *Protección de datos personales en las escrituras. Una visión española*, en Pérez Fuentes, Gisela María (coord.) *Temas Selectos de Derecho a la Información, Derecho a la Intimidad, Transparencia y Datos Personales*, Villahermosa, Tabasco, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2010.

Najera Montiel, Javier, *Los datos personales y su protección durante la Averiguación Previa*, en Villanueva, Ernesto (coord.), *Derecho de la Información, Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, UNAM, Instituto de investigaciones Jurídicas, 2007.

Quintana Roldán, Carlos F. y Sabido Peniche, Norma D., *Derechos Humanos*, Porrúa, México, 2004.

Villanueva Villanueva, Ernesto (Coord.), *Diccionario de derecho de la Información*, tercera ed., México, Jus-Editorial Bosque de Letras-Fundación para la Libertad de Expresión-Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2010.

Villanueva, Ernesto, *Régimen jurídico de las libertades de expresión e información en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998.

## Recursos electronicos:

[https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/consejo\\_europa/convenios/common/pdfs/B.28-cp--CONVENIO-N-1o--108-DELCONSEJO-DE-EUROPA.pdf](https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/consejo_europa/convenios/common/pdfs/B.28-cp--CONVENIO-N-1o--108-DELCONSEJO-DE-EUROPA.pdf), consultado el 3 de diciembre de 2010.

Declaración Universal de Derechos Humanos, <http://www.update.un.org/es/documents/udhr/>, consultado el 25 de noviembre de 2010.

Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de diciembre de 1977, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_086\\_06dic77\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_086_06dic77_ima.pdf), consultados el 28 de noviembre de 2010.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/244.doc>, consultado el 28 de noviembre de 2010.

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, adoptada por el Consejo de Europa en Roma el 4 de Noviembre de 1950 y entro en vigor en 1953, [http://www.echr.coe.int/NR/rdonlyres/1101E77A-C8E1-493F-809D-800CBD20E595/0/ESP\\_CONV.pdf](http://www.echr.coe.int/NR/rdonlyres/1101E77A-C8E1-493F-809D-800CBD20E595/0/ESP_CONV.pdf), consultado el 29 de noviembre del 2010.

Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José), Firmada en la Conferencia especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, celebrado en San José, Costa Rica del 7 al 22 de noviembre de 1966, <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html>, consultado el 29 de noviembre del 2010.

Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de julio de 2007, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_174\\_20jul07\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_174_20jul07_ima.pdf), consultado el 29 de noviembre de 2010.

Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de junio de 2009, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_187\\_01jun09.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_187_01jun09.pdf), consultado el 28 de noviembre de 2010.

Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de Julio de 2010, [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5150631&fecha=05/07/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5150631&fecha=05/07/2010), consultado el 1 de -- Diciembre de 2010.

<http://www.article19.org/work/regions/latinamerica/FOI/pdf/Res.2252espanol.pdf> consultado el 4 de diciembre de 2010.

## Otras fuentes:

Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Vigécima ed., Madrid, España, 1984.

# LA SUCESIÓN Y SUS EFECTOS EN LA COMPETITIVIDAD DE LA PYME

José Manuel Mávil Aguilera  
Jerónimo Domingo Ricardez Jiménez  
Isaías Sangabriel Rivera  
Carlos Sangabriel Rivera\*



## Resumen

En la actualidad las pequeñas y medianas empresas en México constituyen uno de los sectores más importantes en la contribución del desarrollo de la economía nacional, generando una gran parte de los empleos y de igual manera

distribuyendo el bienestar entre la sociedad. Este tipo de organizaciones tienen sus orígenes en el seno de un núcleo familiar. Esta condición les ha proporcionado tanto aspectos bondadosos como desfavorables, o al menos severamente cuestionables. Un problema que enfrentan las organizaciones familiares se encuentra relacionado con el proceso de transición generacional, lo que comúnmente se conoce como la sucesión. Este proceso se convierte en un reto complicado de sobrevivencia, donde se busca transmitir positivamente, entre otros elementos, la energía familiar sobre quienes se van hacer cargo de la empresa. Este trabajo pretende abordar la sucesión desde la perspectiva de sus efectos en la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

## Desarrollo

Las pequeñas y medianas empresas tienen particular importancia para las economías nacionales, no sólo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptación a los cambios tecnológicos y su gran potencial de generación de empleos. Representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico y una mejor distribución de la riqueza. Hoy día los gobiernos de países en desarrollo reconocen la importancia de las PYMES por su contribución al crecimiento económico, a la generación de empleo, así como al desarrollo regional y local. Sin embargo, las PYMES tienen algunas dificultades en virtud de su tamaño, como es el acceso restringido a las fuentes de financiamiento; los bajos niveles de capacitación de sus recursos humanos; sus limitados niveles de innovación y desarrollo tecnológico; la baja penetración en mercados internacionales; los bajos niveles de productividad alcanzados; así como la baja capacidad administrativa.

Para Rodríguez (1997), la importancia de la pequeña y mediana empresas no sólo puede medirse por el número de establecimientos sino también por el capital invertido que representan, por el valor de su producción, por el valor agregado, por las materias primas que se consumen, por la formación del capital fijo, por el empleos que generan y por la capacidad de

\*Docentes de tiempo completo de la Universidad Veracruzana

compra que dan a la población trabajadora mediante los sueldos y salarios. La importancia de la pequeña y mediana industria en cualquier país no sólo es de carácter económico o industrial, sino también de orden social. La pequeña y mediana industria al incorporar fuerza de trabajo al sector manufacturero, procedente del agro mexicano, contribuye, por una parte, a incrementar a un rango social distintivo a este sector de desocupados o semicupados, debido a la capacidad de compra que les proporciona la industria, a través de sus salarios y por los bienes que adquieren con él. Por otro lado, contribuye a crear y capacitar la mano de obra que por la estructura educacional característica de los países en vía de desarrollo no habría encontrado los elementos para capacitación.

Recientemente, la discusión sobre la problemática de las pequeñas y medianas empresas ha tomado mucha relevancia en nuestro país gracias a que este concepto de organizaciones engloba características muy particulares relacionadas con la constitución del capital, recursos humanos, infraestructura, mercado, entre otros; lo que se ve reflejado en varios indicadores que de acuerdo con la Secretaría de Economía constituyen aproximadamente el 97% de todas las empresas establecidas en el país, son generadoras de empleo del 79% de la población, produciendo a su vez ingresos equivalentes al 23% del Producto Interno Bruto. Por lo tanto representan la base de la economía para el desarrollo de empleos y negocios.

Es bien sabido que el apoyo brindado por los diferentes sectores se ha revolucionado con el paso del tiempo, adaptándose a las necesidades de las empresas, lo que ha resultado en un notable aumento de PYMES apoyadas por parte del Sistema Bancario Nacional o por organismos como el CONACYT, creando planes de apoyo para impulsar el desarrollo de nuevas ideas, pero a pesar de que se han conjuntado esfuerzos para apoyar a las PYMES, es importante reconocer que éstos aun no son suficientes. Lo que hace falta es continuar acrecentando el apoyo por parte del gobierno, como se ha venido haciendo, pero al mismo tiempo buscar el instaurar las políticas necesarias para que se fomente el desarrollo de las PYMES. Adicionalmente, no hay que descartar la urgente necesidad de simplificar los procesos así como el otorgamiento de apoyo financiero.

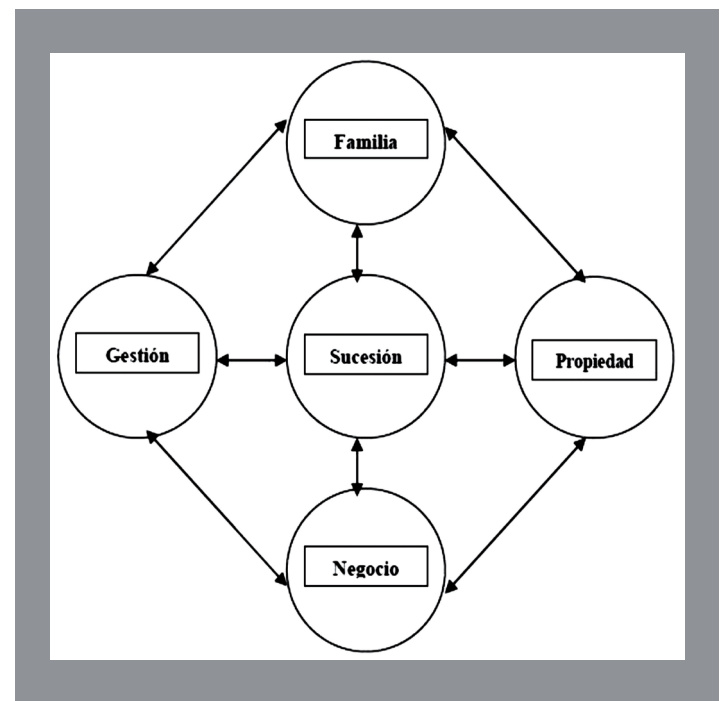
A pesar de estas condiciones, las PYMES siguen naciendo y participando activamente en el contexto económico, basándose sobre todo en la capacidad emprendedora que pretende aprovechar los diferentes nichos de oportunidades en diferentes sectores de la industria, conjuntando las ideas y la materia prima de calidad, pueden aprovecharse cualquiera de los recursos otorgados por instituciones tanto públicas como privadas, lo que aunado al correcto encauzamiento de los esfuerzos puede dar origen a una empresa sólida que no tenga nada que pedirle a las demás, cuyos productos o servicios cumplan o rebasen las expectativas de sus clientes y llegue a ser competitiva en este campo en el que nada está escrito.

Una gran parte de las pequeñas y medianas empresas de México cuentan con una estructura familiar, situación que influye en gran parte de la vida cotidiana de todos sus integrantes. La empresa familiar cuenta con una dinámica de operación íntimamente relacionada con el grado de unión, apoyo y comunicación de sus miembros. Cabe aclarar y mencionar que la empresa familiar representa el esfuerzo acumulado de sus miembros durante muchos años. Es importante destacar que la empresa familiar juega un papel muy importante para el desarrollo económico nacional e incluso mundial, de

acuerdo a los sectores económicos la empresa familiar se distribuye en su mayoría en el sector empresarial después el sector de servicios y por último el sector industrial, Lozano (2009).

El gran reto que actualmente afrontan las empresas familiares se centra en localizar el apoyo técnico y administrativo adecuado para que se estructuren correctamente, crezcan sanamente y sirvan como base para nuevas generaciones que las lleguen para darles continuidad. La decisión sobre quien será el sucesor se basa en las necesidades futuras de la empresa y no en replicas del pasado. Una sucesión mal planeada puede generar graves problemas, por lo tanto hay que analizar y discutir con claridad quien va hacer el sucesor en caso de no tener la decisión clara se recomienda que se consulte a personas externas a la empresa.

El modelo tradicional existente sobre los tres círculos de la empresa familiar, es ampliado a cinco círculos por Amat (2004). En esta modificación se complementan las investigaciones realizadas sobre el tema de la empresa familiar y se estructuran los problemas alrededor de cinco áreas consideradas como las más relevantes y críticas en este tipo de empresas. Estas cinco áreas son familia, propiedad, empresa, administración y sucesión. El objetivo de este modelo es facilitar la estructuración y comprensión de los posibles problemas que afectan dentro de cada área, la continuidad y expansión de la empresa familiar.



Fuente: Amat, J. (2004). La continuidad de la empresa familiar.



Al comparar este modelo con el original se observa que el modelo de los cinco círculos añade dos aspectos más. El primero es la administración de la empresa que se refiere a la dimensión organizativa, a las perspectivas estratégicas y a la competitividad de la empresa en cuanto a sus productos, mercados y recursos. El segundo aspecto es la sucesión que afecta directamente a las otras cuatro áreas. El área de la familia es el elemento diferencial y a la vez, como ya se había mencionado antes, el área más problemática de la empresa familiar. Los factores relevantes del área de la familia son los valores, actitudes, relaciones familiares y pautas de comunicación que se promueven dentro de cada familia empresarial, el grado de armonía existente y su influencia en su empresa familiar y viceversa, es decir, la influencia de ésta en la familia empresarial, considerando especialmente el grado de compromiso de la familia con la continuidad de la empresa.

El área de la propiedad de la misma cuenta con factores relevantes, los cuales son la estructura de poder accionarial de la empresa familiar, la actitud hacia la incorporación de accionistas y/o consejeros no familiares, el grado de armonía existente en las relaciones entre los diferentes grupos accionariales. Respecto a la administración del patrimonio se tienen que comprender los aspectos jurídicos (civiles, mercantiles y fiscales) y financieros, así como la eficacia de los órganos de gobierno de la propiedad (junta de accionistas y consejo de administración).

En el área de la empresa se toman en cuenta la visión estratégica y la competitividad de la empresa familiar que resulta de la elección de sus opciones estratégicas concernientes a los mercados en los que operan, los productos que ofrecen y los recursos que disponen (humanos, tecnológicos, materiales) y de las políticas que utilizan (comercialización, producción, financiamiento, investigación y desarrollo). Cabe mencionar que dentro de esta área existen factores relevantes tales como el grado de profesionalización, el grado de formalización del sistema de control y el grado de formalización de la política de recursos humanos.

Por último, el área de sucesión que es el proceso que finaliza con la transmisión de poder de decisión y de la propiedad a la siguiente generación, es uno de los procesos más trascendentes y relevantes que debe promover una empresa familiar para garantizar su continuidad. No hay que olvidar que la empresa no la hereda un sucesor, la hereda una familia, Nogales (2008). El modelo considera dentro de la sucesión los

siguientes factores críticos: la actitud del líder para asumir su progresiva retirada, la relación entre éste y sus potenciales sucesores, la planificación y la gestión del proceso de traspaso de bastón de mando a la siguiente generación.

Las organizaciones que logran pasar exitosamente la estafeta a la siguiente generación, encontrarán algunos obstáculos que hacen difíciles sus posibilidades de supervivencia dentro de su entorno. La sucesión representa la verdadera prueba de fuego para las empresas familiares, así que deben enfrentarla con plena conciencia. Por desgracia, muchos empresarios no la planifican y ni siquiera eligen con tiempo a sus sucesores. De acuerdo con diferentes investigaciones se puede considerar que gran parte de los propietarios que piensan dejar el negocio en los siguientes años no ha elegido a su sucesor lo que origina que esta decisión sea tomada de una forma precipitada y poco planeada.

La sucesión dentro de la organización involucra a los tres subsistemas de la empresa familiar: la empresa, la familia y la propiedad. Y durante este proceso cada uno de estos elementos experimenta cambios importantes. En cuanto a la empresa, su director será reemplazado y esto significa una gran revolución que puede causar incertidumbre entre todos los que, de alguna manera, dependen de ella, como los trabajadores, los proveedores y los clientes. Con relación a la familia, la sucesión puede ser traumática, comenzando por el sucedido o fundador, quién deberá buscar otras expectativas y roles en su vida. La propiedad cambia su configuración al ser transferida a los sucesores y este hecho impactará notablemente a los otros dos subsistemas. Quien controla la propiedad ejerce el poder y, si lo desea, la dirección de la empresa puede delegarse si se decide nombrar a un director general.

Por lo general la sucesión es un proceso que se puede prolongar en el tiempo, considerándolo entre unos 10 a 15 años y que a su vez involucra varias etapas. Pueden presentarse ciertas situaciones imprevistas que pueden motivar que este proceso sea más corto, como en el caso del fallecimiento de los dueños y directores o las desavenencias entre los diferentes familiares, e incluso la ruptura de relaciones entre ellos. El fenómeno de la sucesión, desde el punto de vista práctico, se inicia desde el momento de la concepción de los hijos del fundador. Muchos de estos jóvenes tienen su primera experiencia profesional en la empresa de la familia, en cuyo caso el fenómeno de sucesión comenzará cuando se



integran a ella, esto es, la fase del diagnóstico, que es la primera fase del proceso de sucesión y que, al igual de las otras, pueden tener una duración de dos a tres años.

Durante la primera fase o también considerada de diagnóstico, el fundador observa a su alrededor y se pregunta qué será de su organización en el futuro lejano. Es posible que algunos de los descendientes ya se hayan incorporado a la organización, pero no reúnan la suficiente preparación y experiencia como para decidir su futuro en relación con la empresa. Ante esta perspectiva, el fundador normalmente realiza un diagnóstico tanto del subsistema de la familia, como del sistema de la organización. Durante estos dos o tres años de esta etapa existe una gran incertidumbre y no es importante resolverlas de inmediato, durante el diagnóstico los accionistas pueden diseñar el perfil de sus sucesores ideales, así como la forma de configurar la nueva propiedad.

Después de la primera fase o de diagnóstico se clarifican cuáles son las características relacionadas tanto con la propiedad como con la dirección que se desean para la organización en un futuro. En esta segunda fase de planificación se hace el plan de sucesión, el cual debe ser elaborado entre los posibles sucesores y quiénes serán los sucedidos. Un plan de sucesión diseñado sólo por el líder, sin involucrar a los posibles sucesores, tiene mayores probabilidades de fracasar.

El proceso de sucesión dentro de las empresas familiares suele estar impregnado de muchas emociones que pueden provocar enfrentamientos en la empresa y en la familia, lo cual propicia la creación de bandos o grupos. Al ubicar el proceso de sucesión dentro del marco de un plan donde posiblemente varios elementos han participado en él, no sólo se gana legitimidad sino también la aceptación de las personas que se hallan involucradas en el proceso. Un plan de sucesión debe contemplar los puntos siguientes para que realmente pueda incrementar sus posibilidades de éxito.

- Presentar un real compromiso de la dirección hacia el plan. Los directores de las empresas familiares por lo general son sus dueños y fundadores, y estos suelen estar enfocados en las acciones y para muchos de ellos no tiene sentido invertir su tiempo en la elaboración de planes, por ello deben tener en claro que la planeación es la actividad más rentable de todas las que se realizan cotidianamente y también deben comprender que la no planeación tiene costos muy altos.
- Contar con el diseño de la organización deseada. Tal vez la organización haya realizado la planeación estratégica y tenga

claro hacia donde se dirigirá y de qué manera lo hará, lo cual aporta información valiosa para elaborar el plan de sucesión.

- Contar con una definición de los perfiles de los futuros directores. Con la información recabada en el punto anterior se puede clarificar el perfil que un directivo debe tener. En el caso de las empresas familiares debe existir flexibilidad en el perfil de tal modo que los posibles sucesores puedan ser moldeados para que se acerquen al perfil deseado, Belausteguigoitia (2010).

Dentro de la tercera fase o la de entrenamiento se tienen conocidas las habilidades actuales de los sucesores y sabiendo cuales son las que deberían tener al momento de asumir el liderazgo, es posible trazar un plan que incluya tomar cursos, realizar estudios de posgrado, desarrollarse en diversos puestos y llevar a cabo múltiples actividades e, incluso, trabajar fuera de la compañía. Así al final del periodo de entrenamiento, los sucesores se encontraran a la altura de los puestos que van a asumir. Quienes han tenido la fortuna de trabajar en diversos lugares antes de integrarse a las empresas de sus familias, pueden ver con claridad los beneficios de haber trabajado antes para otras organizaciones. Los ejemplos más claros de esto son: el sentimiento de seguridad, se aprende a mandar recibiendo órdenes y la incorporación de ideas diferentes.

En la cuarta fase o de transferencia existe un periodo en que ambas generaciones comparten decisiones en torno a la organización, aunque formalmente solo uno de ellos es el que ostenta el cargo de director general. Esta fase genera tensiones entre todos aquellos que se relacionan de alguna manera con la empresa. Por esta razón esta fase debe contener un plan de comunicación que aclare el panorama de todos los involucrados con la compañía.

La quinta fase o también conocida como de culminación, considera que no es posible cantar victoria hasta concluir con el éxito del proceso de sucesión y éste no termina el día que el fundador “entrega las llaves”. Hay veces que cuando todo parece controlado, sobrevienen problemas que hacen fracasar la sucesión. Dentro de las empresas familiares, en un momento dado podría ser que transferir la dirección de la empresa a la siguiente generación no sea la solución más conveniente, e incluso podría llegar a ser una decisión equivocada. Las principales razones de esto pueden ser las siguientes:

- Las relaciones familiares entre sucesores son malas.
- Los intereses de los descendientes y posibles sucesores no se relacionan con el giro de la compañía.
- Ninguno de los posibles sucesores en la familia tiene las características necesarias para asumir el control de la empresa.
- El negocio es riesgoso o se encuentra en declive.
- Existe una oferta de adquisición de la empresa muy interesante por parte de compradores ajenos a la familia.
- Los posibles sucesores tienen mejores alternativas profesionales.
- La familia requiere de liquidez, los padres para su retiro y los hijos para gastos e inversiones diversas.

Existen varias alternativas que un empresario puede considerar para elegir el futuro de su organización; a continuación se mencionan estas alternativas, que abre el abanico de posibilidades al infinito.

- Continuar con la operación cotidiana, lo que implica no efectuar ninguna acción. Esta puede ser una alternativa peligrosa, aunque ocasionalmente puede funcionar.
- Transferir la propiedad y la dirección a miembros de la familia. Esta alternativa es el sueño de la familia, pues así da continuidad al negocio familiar. Si se toman buenas decisiones de sucesión y los descendientes tienen la altura requerida para los puestos, las posibilidades de éxito se incrementan.
- Conservar la posesión en familia y contratar a un director externo. Esta alternativa es aplicable cuando no se tenga un integrante en la familia que pueda ser el posible sucesor.
- Vender parcialmente la empresa y conservar una parte de ella.
- Vender a otras personas o instituciones.
- Liquidar la empresa.
- Cotizar en la bolsa.
- Otras opciones. Aquí se contemplan tantas opciones como el fundador considere, o mezclar en un momento dado algunas de las anteriores.

Resulta evidente que el propósito de toda empresa es alcanzar un desarrollo total de tal en el mercado en todos sus ámbitos, superando problemas internos y externos que lleguen durante el ciclo de vida de la empresa,

sin embargo es cierto que se debe de pensar y tener como metas planes a largo plazo. Las perspectivas para todo empresario siempre deberían ser positivas, aunque en ocasiones no se es así, debido a que siempre se tienen distintas variables que pueden afectar económicamente a la empresa, como puede ser que la demanda de sus productos baje o que la competencia sea innovadora, u otros aspectos como la falta de inversión, etcétera.

Las expectativas de una empresa familiar pueden variar de acuerdo al ambiente de cada empresa ya que este puede afectar la interacción de sus componentes y a sus comportamientos. La cultura y los valores de la familia no tienen una influencia directa en la cuenta de resultados pero sí la tienen a largo plazo al irse conformando la gestión intercultural Nogales (2008). Uno de los elementos relevantes que una familia empresaria puede hacer para garantizar la continuidad es la inversión constante en formación de sus cuadros de sucesión, situación que puede cubrirse bajo dos perspectivas. Por parte de la familia se crea un consejo familiar en el que deben de intervenir todos los miembros de la familia involucrados de una manera u otra con el negocio. En la empresa una herramienta estructural muy importante vendrá a ser la conformación de un equipo gerencial que funcione profesionalmente además de independiente, sin olvidarse si hay o no miembros de la familia en dicho equipo. Por lo que de esta forma habrá un mayor equilibrio dentro de la empresa.

Las empresas en general se ven sumergidas en situaciones que no pueden evitar, tales como problemas económicos-financieros, tecnológicos, de recursos humanos, de toma de decisiones, entre otras. En las empresas familiares existen ciertos conflictos enredados con los afectos, por lo que suele ser muy importante contar con todos los puntos anteriores vistos, logrando de esta forma un mayor profesionalismo en las relaciones personales dentro las empresas familiares, así como pensando que en vez de afectar esto, servirá de gran ventaja para su propio desarrollo e institucionalización.

### Consideraciones finales

Con el desarrollo de un proceso de sucesión natural dentro de la organización familiar, se pueden establecer las condiciones propicias para poder darle la continuidad al trabajo y a los logros alcanzados por esa generación, no hay que olvidar que la garantía de la continuidad de toda una empresa familiar descansa en manos de un sucesor y en su capacidad y disposición de adaptación a los cambios que su medio ambiente le vaya exigiendo.

### Bibliografía

- Amat, J. (2004). *La continuidad de la empresa familiar*. Editorial DEUSTO, España.
- Belausteguigoitia, I. (2003). *Empresas familiares*, Editorial Mc Graw Hill México.
- Kelin E. (2007). *Empresas familiares generación a generación*. México.
- Lozano Carrillo, O. Cisneros Martínez, L.F. Cayetano Niebla Zatarain, J. (2009). *Empresa familiar casos*. Editorial HESS. México.
- Nogales F. (2008). *La familia empresaria*. Ediciones Díaz de Santos, México.

# EL VÍDEO EN LA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS

Juan José Díaz Perera  
Carlos Enrique Recio Urdaneta  
Sergio Jiménez Izquierdo\*

## Resumen

El artículo describe la inclusión de los recursos audiovisuales en el proceso de aprendizaje de las instituciones educativas. Además de la clasificación del vídeo por diferentes autores de acuerdo con sus objetivos, funciones, características y usos en la educación. También se presentan algunas experiencias con el uso del vídeo en distintos niveles educativos y aprendizaje de las ciencias. Finalmente se presenta una serie de ventajas y recomendaciones en la utilización de los recursos audiovisuales.

## Introducción

La inserción de las tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las ciencias en el siglo XXI ya es una realidad, es por ello que la educación hace uso de estos recursos en la programación de las asignaturas. Además de que las tecnologías de información y comunicación (TIC) son esenciales para el aprendizaje, aunque hay que tener cuidado al momento de utilizarlas, ya que su intención no es reemplazar el papel del docente y mucho menos de los alumnos (Santandreu, 2004).

Dentro de los medios tecnológicos, el audiovisual es uno de los que más se ha introducido en los contextos educativos, forma parte de la cultura escolar y sobre todo en la cotidianidad de los alumnos (De Pablos, 1988). De manera que estos medios deben llegar a las escuelas de cualquier nivel permitiéndoles adentrarse al mundo de las nuevas tecnologías.

Bravo (2004) hace hincapié que los medios deben ser integrados en la planeación del curso, y por consecuencia, su aplicación debe realizarse de forma planificada. De ahí que la inclusión de los medios audiovisuales en la enseñanza no debe ser el resultado de moda, sino el producto de una política planificada que ingrese los recursos tecnológicos dentro del currículum, con el objeto de racionalizar y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje (Moreno, 2004).

Los contenidos, la estructura y el enfoque divulgativo de los temas tratados en un curso pueden provocar que los medios audiovisuales puedan servir como recurso didáctico aplicable directamente en el aula para los alumnos de todos los niveles educativos (Lois y Milevich, 2008).

## Vídeo y educación

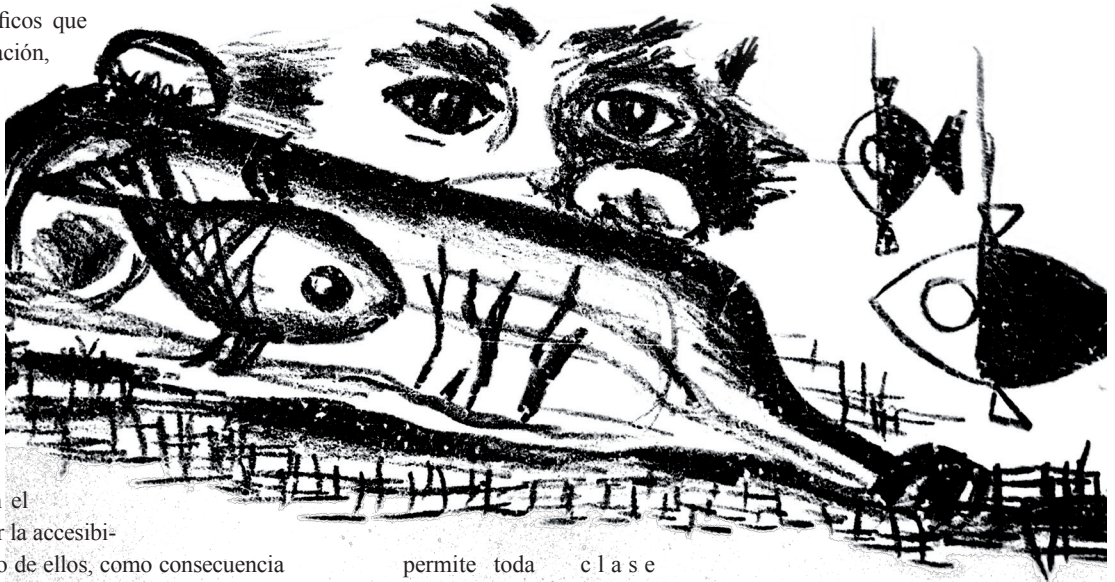
Los medios audiovisuales bajo el formato de vídeo en el área de la ciencia desempeñan un papel de auxiliares didácticos o de complementación en distintas asignaturas. Sin embargo, estos recursos se pueden emplear como punto de partida para la motivación de los alumnos, para añadir o complementar información (Pérez y Amoraguada, 1993). Debido a los elementos conformadores del vídeo, como son la palabra, la imagen, el sonido y sus características importantes. Lo convierte en un soporte de mensaje idóneo para establecer un puente entre docentes y alumnos, de comunicación directa y modalidades plurales y diversas de la educación (Sevillano, 1999).

Ruiz (2009) define el vídeo como instrumento de transmisión de conocimiento, que presenta una alternativa didáctica al tipo de enseñanza tradicional, sustituyendo al profesor en algunos contenidos de tipo conceptual y descriptivo, y sirviendo de repaso a estas explicaciones y a los contenidos de alguna asignatura en específico, previamente explicados por métodos tradicionales; también puede ser empleado en el caso de explicaciones repetitivas en aquellos casos donde sea preciso introducir una variación de estímulos después de una explicación larga o excesivamente compleja, en la enseñanza programada, enseñanza ocupacional y en la educación a distancia.

Es importante tener en cuenta que el vídeo no sustituye al profesor, pero impone cambio en la conducta del docente enriqueciendo el entorno de interacción del alumno. Es por ello que las tareas mecánicas como impartir conocimientos o información pueden quedar confiadas a los recursos audiovisuales para que el profesor se centre en tareas más humanas, como motivar y orientar trabajos de los alumnos, resolver dudas, etcétera, ya que en estas funciones el profesor no puede ser sustituido por algún recurso tecnológico (Machado, Ripoli y Pastori, 2006).

\*Docentes del Cuerpo Académico de Matemática Educativa de la Dependencia Educación Humanidades en la Universidad Autónoma del Carmen.

Los materiales videográficos que pueden tener una utilidad en la educación, pueden ser denominados como vídeo educativo. Esta conceptualización puede en globo tanto los vídeos que son creados con una intencionalidad didáctica específica o en su caso vídeos que pese a no tener esa intencionalidad pueden resultar útiles en el proceso de enseñanza – aprendizaje de las ciencias (Ruiz, 2009).



### El video y su clasificación en la educación

La incorporación de los vídeos en el ambiente educativo es un hecho por la accesibilidad que se tiene a un gran número de ellos, como consecuencia del fenómeno de la digitalización. Una fuente importante para la adquisición de estos medios audiovisuales es el Internet, pero tras la revolución tecnológica el vídeo forma parte de la vida cotidiana.

En la educación el vídeo puede ser clasificado por diferentes autores de acuerdo con sus funciones, características, objetivos y usos.

#### Según sus funciones.

Ferrés (1997) lo clasifica como: Informativa. Ésta puede ser una de las funciones más usada en la enseñanza, quizás por la cantidad de material disponible de la mayor empresa vídeo gráfica, como son las cadenas de televisión por una comunicación más transversal, interpretativa y bidireccional entre los asistentes.

Motivadora. Es acto comunicativo que se centra en el destinatario, con la intención de afectar su conducta para incrementar las posibilidades de un determinado tipo de respuesta. El vídeo estimula las interacciones entre los miembros de un grupo o una colectiva. Permite implicar a profesores y alumnos en un proyecto comunitario en el que se modifican continuamente los roles.

Expresiva. El acto comunicativo se centra en el emisor, que expresa en el mensaje sus propias emociones o sencillamente se expresa asimismo. Con frecuencia la imagen en movimiento se ha utilizado simplemente para contar historias. De entre sus enormes posibilidades expresivas se ha optado por la narrativa, que es precisamente la menos genuina, la que el cine tomó prestada de la literatura y más concretamente de los novelistas.

Evaluativa. En esta función se hace referencia a aquel acto de comunicación en el que lo que importa fundamentalmente es la valoración de conductas, actitudes o destrezas de los sujetos captados por la cámara. Además va asociada a conceptos como la autocopia, el vídeo espejo o microenseñanza.

Investigadora. Por la configuración tecnológica del vídeo, es un instrumento especialmente indicado para realizar trabajos de investigación a los niveles sociológicos, antropológico, científico, educativo. El vídeo

permite toda clase de investigaciones, permite el análisis tanto de conductas individuales como de grupos, colectivos, comunidades, incluso masas. Mediante el vídeo pueden investigarse tanto los fenómenos de la naturaleza como los provocados por el ingenio de los hombres.

Función lúdica. Se habla de función lúdica cuando en el acto comunicativo el interés se centra básicamente en el juego, en el entretenimiento, en la graficación, en el deleite. El deleite es un requisito indispensable para la motivación. En definitiva, el carácter lúdico de la tecnología del vídeo puede optimizar el proceso de aprendizaje.

Metalingüística. El acto comunicativo se centra fundamentalmente en el código mismo. La creación de mensajes audiovisuales es una fórmula de aprendizaje mucho más creativa y participativa. El alumno aprende de una manera intuitiva, ensayando diversas fórmulas de resolución formal y evaluando luego los resultados obtenidos.

**Según sus características.** De acuerdo al contexto educativo Ruiz (2009) menciona que el vídeo puede adoptar una serie de roles que pueden ser utilizados en el sistema escolar como:

- a. Instrumentos de producción y creatividad.
- b. Instrumento de análisis de la realidad circundante de los usuarios.
- c. Recurso para la investigación, experimentación y seguimiento de proceso en los laboratorios y demás trabajos de tipo empírico.
- d. Instrumento de auto observación en el aula.
- e. Difusión de información.
- f. Soporte de almacenamiento o banco de producciones audiovisuales.
- g. Recursos para el análisis crítico de producciones audiovisuales y de la circulación de la información.

**Según sus objetivos.** El vídeo por su distinción y objetivos didácticos Schmidt (1987) lo clasifica en:

- Instructivos. Su objetivo es guiar o lograr que los estudiantes alcance el dominio de los contenidos de una asignatura.
- Cognoscitivos. Pretenden dar a conocer a los estudiantes diferentes

aspectos relacionados con la temática que se esté estudiando.

**Motivadores.** Su intención es preparar al estudiante de manera positiva hacia la realización de una tarea específica.

**Modelizadores.** Son lúdicos o expresivos destinados a los estudiantes con el objetivo que puedan aprender y comprender el lenguaje audiovisual.

**Según su uso.** El uso del vídeo en la educación de diferentes modalidades, Daza (1993) los clasifica como:

i. Instrumento para la autoobservación y la autoevaluación, tantos en las habilidades físicas o psicomotrices, como en las de expresión verbal y artística.

ii. Medio de información y comunicación, incorporando la cámara en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permite a los alumnos el acceso a informaciones del propio entorno para situarlas en su ámbito vital.

iii. Instrumento para la investigación, aprovechando su capacidad para almacenar informaciones visuales y sonoras, facilitando su análisis en profundidad;

iv. Instrumento para aprender vídeo se logra al convertirlo en objeto o materia de estudio, gracias, sobre todo a su versatilidad y a su operatividad.

Las clasificaciones aquí abordadas ponen en manifiesto los usos que puede tener el vídeo en la educación. Seguidamente se dan a conocer algunas experiencias de los usos de los medios audiovisuales en diferentes niveles educativos.

### El uso del vídeo como auxiliar didáctico en el aprendizaje de las ciencias

El vídeo es el medio audiovisual más utilizado en los últimos años, aunque hay que reconocer que no es un recurso nuevo, sino que tuvo más auge debido a su formato digital. El uso de los recursos videográficos, como cualquier otro recurso tecnológico, pretende romper con los esquemas de clases tradicionales para reforzar los nuevos modelos educativos. Un adecuado empleo del vídeo en las clases de

ciencias puede ser un importante medio de transmisión de contenidos curriculares, de

nuevas experiencias y nuevos aprendizajes.

**Nivel Básico.** Durán (2007) en su estudio señala la eficacia del videocasete en la consecución de un mayor aprendizaje en el tema de genética de biología, de los alumnos del primer grado de la Escuela Secundaria Técnica No. 10 del Municipio de Teabo, Yucatán. Comparando los resultados del grupo de control y grupo experimental en la posprueba, después del tratamiento, se pudo probar la hipótesis de investigación observándose un mayor aprendizaje en los promedios generales de calificación del grupo experimental que usó el videocasete.

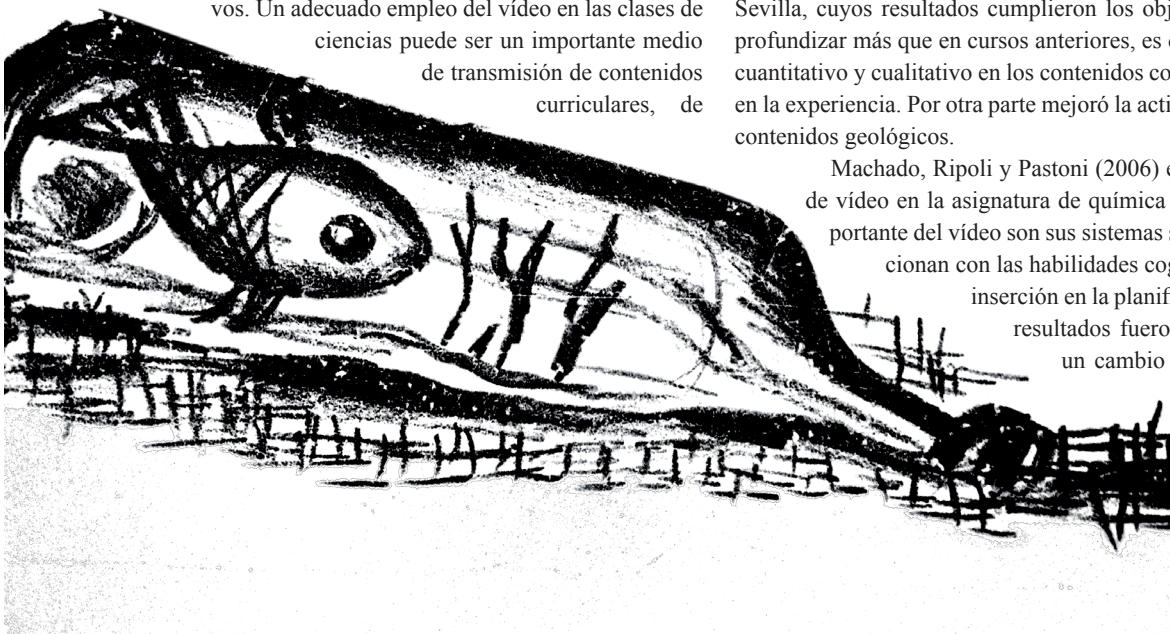
Por otra parte, Escamilla (2007) menciona sobre la importancia de los recursos electrónicos audiovisuales para un mejor aprovechamiento de la asignatura de geografía, el estudio fue *cuasiexperimental* se realizó en la Escuela Secundaria número 25, ubicada en el Municipio de Pisté, Tinúm, Yucatán, durante el curso escolar 1997-1998, teniendo como base poblacional 186 alumnos y una muestra de 48 y 24 de los grupos de experimental y control. Se concluye que la utilización de recursos audiovisuales influye en el rendimiento académico de los alumnos de manera positiva.

Guintal (2001) tuvo una experiencia con el uso de vídeos didácticos para aumentar el aprovechamiento de los alumnos de secundaria, donde utilizó un diseño *cuasiexperimental* con grupos experimental y de control formados por alumnos de segundo grado de la Escuela Secundaria Técnica No. 56, de Mérida, Yucatán, ciclo escolar 1998-1999, los resultados señalan que el aprendizaje más alto lo obtuvieron los alumnos que usaron el vídeo como apoyo didáctico. Además, los alumnos se sintieron motivados al interactuar con el vídeo.

**Nivel Medio Superior.** En su artículo Romero (1996) menciona sobre la utilización del vídeo como instrumento de conocimiento para el aprendizaje de la geología de los alumnos de magisterio en la Universidad de Sevilla, cuyos resultados cumplieron los objetivos del curso y se logró profundizar más que en cursos anteriores, es decir, que existió un cambio cuantitativo y cualitativo en los contenidos concretos que se desarrollaron en la experiencia. Por otra parte mejoró la actitud de los alumnos hacia los contenidos geológicos.

Machado, Ripoli y Pastoni (2006) en su experiencia con el uso de vídeo en la asignatura de química general, señalan que lo importante del vídeo son sus sistemas simbólicos dado que se relacionan con las habilidades cognitivas de los alumnos y su inserción en la planificación de la asignatura. Los resultados fueron favorables ya que existió un cambio en las notas y actitudes de los estudiantes, logrando cubrir las expectativas del curso.

**Nivel superior.** En su experiencia Bravo y Llanas (1995) exponen el uso del vídeo en la ense-



ñanza de la asignatura de Métodos Matemáticos de las Técnicas correspondientes al segundo curso de la ETSI de caminos de Madrid a nivel superior. En el estudio se utilizó un diseño cuasiexperimental con dos grupos (grupo experimental y de grupo de control), así mismo se aplicó la prueba t de Student de contraste entre las dos medias para ver si existían diferencias estadísticas significativas entre los grupos. Los resultados en ambos grupos (experimental y de control) fueron muy similares, aunque el rendimiento académico fue ligeramente más favorable hacia el grupo experimental dándose un aprendizaje más ameno, interesante y exige menos tiempo de estudio a los alumnos.

Como se puede observar los medios audiovisuales facilitan el aprendizaje de las ciencias en diferentes niveles educativos, sirviendo como auxiliar didáctico con el objetivo de cambiar la conducta entre profesores y alumnos.

### Conclusiones

El vídeo es de gran ayuda para los profesores, ya que permite diseñar actividades dinámicas en el aula con la intención de crear clases más atractivas para los alumnos. Con el uso de los recursos audiovisuales se pretende generar nuevos ambientes de aprendizaje que sorprendan al alumno motivándolo hacia el estudio de un tema en específico.

Como señalan los diferentes autores de acuerdo con sus experiencias en el uso del vídeo, este favoreció el proceso de enseñanza-aprendizaje obteniendo un mejor aprendizaje los alumnos que convivieron con este medio didáctico. Además se pudo apreciar que los alumnos no sólo mejoraron su rendimiento académico, sino también se sintieron motivados ante el uso de los recursos audiovisuales.

Con base a lo descrito anteriormente, se puede recomendar la integración del vídeo en la planeación de los cursos para sensibilizar a los profesores y a los alumnos en la utilización de los medios audiovisuales dentro o fuera del aula. Sin embargo, la elección de los vídeos para las actividades del curso debe ser acorde con los objetivos de la asignatura y no desviarse de ellos.

Si se quiere lograr un cambio en la conducta del estudiante, estos vídeos deben ser creados de acuerdo con las necesidades y lenguaje de los alumnos, para ello, se recomienda capacitar a profesores para creación y edición de videos.

Es necesario hacer hincapié que la intención del vídeo no es sustituir al profesor, sino ser un auxiliar didáctico que facilite la transmisión de conocimiento o sirva de complemento a las clases. Esto permitiría al profesor realizar otras actividades como la de motivar a los alumnos y dar una mejor asesoría personalizada.

Las experiencias con los medios audiovisuales nos hacen reflexionar y atrevemos a recomendar los recursos didácticos en su formato de vídeo como parte de la planificación regular de todo docente que se encuentra en el proceso de enseñanza aprendizaje de las ciencias. Desde luego que para lograrlo hace falta cambiar no solo nuestra propia actitud, sino renovar el ambiente de las aulas para convertir las en nuevos espacios donde sea posible contar con herramientas que propicien el aprendizaje significativo de alguna asignatura en particular.

### Bibliografía

- Santandreu, M. (2004). Recursos TIC en la enseñanza y aprendizaje del área de matemáticas. *Comunicación y Pedagogía*, 200, 65-70.
- De Pablos, J. (1988). "Equipamiento y utilización de medios audiovisuales. Encuesta a profesores". *En Revista de Educación*. 286, 371-392.
- Bravo, J. L. (2004). "Los medios de enseñanza: clasificación, selección y aplicación." *Pixel – Bit. Revista de medios y educación*, julio, 113-124.
- Moreno, M. (2004). El vídeo en el aula. *Agora digital*, 7, 1-10.
- Lois, A. y Milevicich, L. (2008). "La enseñanza y aprendizaje del cálculo integral desde la perspectiva del nuevo paradigma de la sociedad del conocimiento." *Revista Iberoamericana de Educación*. 47, 1-15
- Pérez, M. y Amoraguada, J. I. (1993). "Medios de comunicación y Bachillerato." *Comunicar*. Octubre.1.
- Sevillano, M. L. (1999). *El video educativo: Su integración en la formación del profesorado a distancia*. Recuperado el 9 de enero de 2009, de <http://tecnologiaedu.us.es/edutec/paginas/164.htm>
- Ruiz, A. (2009). "La utilización educativa del vídeo en educación primaria." *Revista digital: innovación y experiencias educativas*. Enero.
- Machado, G.; Ripoli, J. y Pastorino, S. (2006). *¿Vale una imagen más que mil palabras?*. Actas de las VII Jornadas de Enseñanza Universitaria de la Química: Universidad Tecnológica Nacional, La Plata(1900), Argentina. 191-195.
- Ferrés, J. (1997). *Video y educación*. Barcelona: Paidós.
- Daza, G. (1993). *Historia y perspectiva del video educativo y cultural en América Latina*. Dia-logos de la comunicación, 37. Lima: FELAFACS.
- Durán, J. E. (2007). *El video de genética en el rendimiento escolar de biología en la escuela secundaria*. Tesis de Maestría no publicada. Escuela Normal Superior de Yucatán, Mérida, Yucatán, México.
- Escamilla, F. (2007). *Utilización de los recursos didácticos audiovisuales electrónicos como auxiliares didácticos en el rendimiento académico*. Tesis de Maestría no publicada. Escuela Normal Superior de Yucatán, Mérida, Yucatán, México.
- Gruintal, C. (2001). *El uso de videos didácticos para aumentar el aprovechamiento de los alumnos de secundaria*. Tesis de Maestría no publicada. Escuela Normal Superior de Yucatán, Mérida, Yucatán, México.
- Romero, R. (1996). *Utilización didáctica del video*. II Jornadas sobre Medios de Comunicación, Recursos y Materiales para la Mejora Educativa: Sevilla.
- Bravo, J. L. y Llanas, B. (1995). *El video en la enseñanza de la informática a nivel universitario: experiencia en curso*. Actas de las III jornadas universitarias sobre innovación educativas en la enseñanza técnicas. Ferrol: Escuela Universitaria Politécnica de Ferrol.
- Schmidt, M. (1987). *Cine y video educativo*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

# ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS: ERGOTISMO

Joaquín José Parra Pérez  
Reyna del Carmen Lara Severino  
José Joaquín García Orri\*

## Introducción

Las enfermedades transmitidas por alimento son un problema de salud pública a nivel mundial, derivadas por: a) la contaminación de los alimentos con agentes químicos que pueden ser sustancias tóxicas propias de los alimentos tanto de origen vegetal como los de origen animal, y los residuos de plaguicidas, herbicidas, antibióticos utilizados en la producción de los alimentos; b) peligros biológicos que ocasionan infecciones y toxoinfecciones por bacterias, hongos, parásitos y virus; c) por aditivos alimentarios y d) por las sustancias derivadas durante el procesamiento de alimentos.

De entre las enfermedades transmitidas por alimentos ocasionadas por peligros biológicos, se encuentra el ergotismo, a través de sustancias químicas (alcaloides) producidas por el hongo *Claviceps purpurea* en los cereales mal almacenados. Por lo que en la presente ficha técnica, se describe las generalidades del mismo.

## Ergotismo

Ergotismo son aquellos cuadros clínicos, mayoritariamente de tipo isquémico, que se producen debido a la acción principalmente vasoconstrictora de los derivados de los alcaloides del cornezuelo del centeno (*Claviceps purpurea*).<sup>1</sup> El hongo infecta la fluorescencia de cereales y hierbas, desarrollando en el grano o semilla



Figura 1. Cornezuelo del centeno (Tomado de Krska, y col., 2008)

alcaloides tóxicos<sup>2</sup>. Ergotismo procede del vocablo francés *ergot*, que se traduce como ‘espolón de gallo’ y hace referencia a la forma de este hongo (Figura 1), frecuentemente parásito del centeno (*Secale cereale*) y otras gramíneas.

## Fórmula química

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1990 describe que el cornezuelo contiene numerosos compuestos, sobre todo lípidos, esteroides, glucósidos y aminos; en donde destacan los casi 40 alcaloides ergóticos aislados de los esclerocios de *Claviceps* y que pueden dividirse en tres grupos, con acciones farmacológicas bien diferenciadas (Cuadro 1)<sup>2</sup>.

En general, la sustancia activa de la micotoxina consiste en diversos compuestos que tienen en común un núcleo indólico compuesto por ácido d-lisérgico y toman el nombre de alcaloides del ergot este grupo incluye: ergotamina, ergonobina, metisergida, pergolida, bromocriptina y ergocristina (Figura 2), entre otros, los cuales actualmente tienen gran importancia en la terapéutica de la migraña y el tratamiento de adenomas hipofisarios productores de prolactina, además de su uso en obstetricia para evitar la hemorragia postparto.<sup>3</sup>

\*Docentes de la Dependencia Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Carmen.

**Cuadro 1. Propiedades farmacológicas de los alcaloides ergóticos**

	Actividad vasoconstrictora	Actividad oxitócica	Actividad bloqueadora	Actividad simpaticomimética
Derivados del ácido lisérgico (Tartrato de ergotamina)	Alta	Alta pero retardada; no activo vía oral	Activa	Alta
Derivados del ácido isolisérgico (Dihidroergotamina ergotoxina)	Media	Sólo en útero grávido	Muy activa	Muy alta
Derivados de la dimetilergolina (Ergonovina metil-ergonovina)	Baja	Muy alta	Ninguna	¿?

Tomado y modificado de Dilme-Muñoz y col., 2003

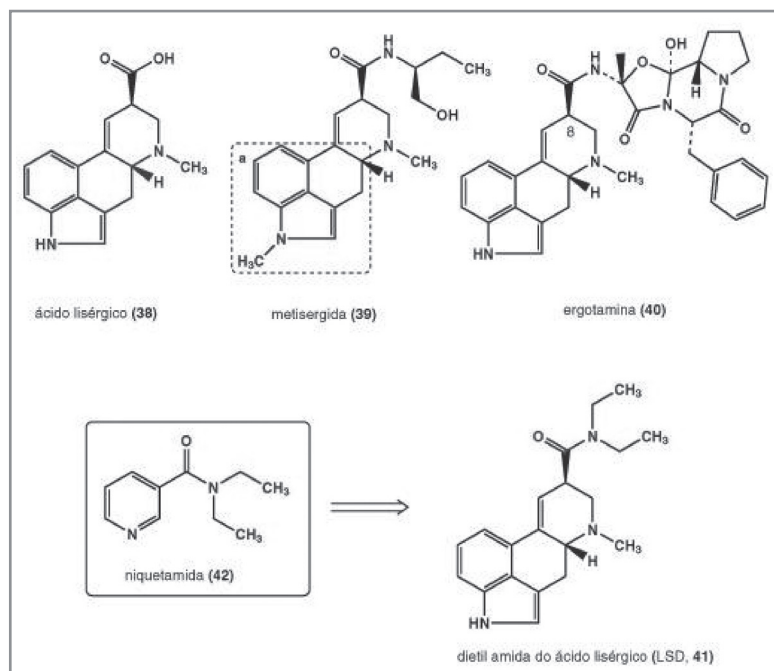


Figura 2. Estructura molecular de los ergoalcaloides

**Alimentos en los que se encuentran los ergoalcaloides**

Si bien el hongo es aún llamado comezuelo del centeno debido a la frecuente vinculación del ergotismo humano al consumo de pan y de bebidas alcohólicas elaboradas con centeno contaminado por el hongo en otras épocas, éste no es un parásito exclusivo de tal planta y se le puede encontrar en al menos 200 especies diferentes de gramíneas cultivadas y silvestres. De igual manera se le describe como parásito habitual de la **avena** (*Avena\_spp*), **cebada** (*Hordeum\_spp*), **centeno** (*Secale\_cereale*) y **trigo** (*Triticum\_spp*), así como

en el triticale. Por otra parte, se le halla con mucha frecuencia en ballicas (*Lolium\_spp*), pasto miel (*Holcus\_spp*), pasto canario (*Phalaris\_arundinacea*), festucas y coirones (*Festuca\_spp*), pasto ovillo (*Dactylis\_glomerata*), lancos (*Bromus\_spp*) y otras gramíneas silvestres<sup>4</sup>. Hoy día, las eficaces técnicas de limpieza en molinos hacen posible quitar una parte grande los alcaloides del ergotismo en granos. Razón por la que el ergotismo es poco frecuente como una enfermedad humana, pero permanece como un problema veterinario en el ganado, caballos, oveja, cerdos y pollo.<sup>5</sup>

### Contenido ergocaloides reportados en los alimentos

Khalloub, y col., en sus referencias describen que la concentración de ergocaloides encontrados (entre 0.011 a 0.452%) en los esclerotos de los cereales, varía de acuerdo a su grado de madurez y depende de algunos factores aún no conocidos.<sup>6</sup>

### Límites permisibles

Una dosis vía oral de 2 mg de ergotamina llevará a concentraciones séricas del fármaco de tan sólo 20 pg/ mL a los 70 minutos. Se ha informado que la ergotamina administrada por vía oral presenta una efectividad de 40 a 50% en el tratamiento de la migraña.

### Dosis letal media (DL50)

Con base a referencias de Ruano y Calderon (2005), la incidencia estimada de ergotismo entre los pacientes que consumen preparados de ergotamina es de 0,01%; de éstos hasta el 10% presenta náuseas, vómito, dolor abdominal y dolor de las extremidades pélvicas. Las preparaciones de ergotamínicos disponibles incluyen:

- Tartrato de ergotamina en tabletas sublinguales de 2 mg e inhalador por vía oral con 0,36 mg/dosis.
- Mezclas de tartrato de ergotamina y cafeína en tabletas de 1 y 100 mg, respectivamente, y supositorios de 2/100 mg.
- Ergonovina en ampollas de 0,2 mg/mL y tabletas de 0,2 mg.
- Mesilato de dihidroergotamina en ampollas de 1 mg/mL.
- Metisergida en tabletas de 2 mg.
- Mesilato de bromocriptina en cápsulas de 2,5 y 5 mg.

Reportándose casos de ergotismo con todas las preparaciones anteriores<sup>7</sup>.

### Mecanismo de acción

En general se conocen dos tipos de ergotismo, uno convulsivo, ocasionado por la ingesta del hongo; y otro gangrenoso, que aparece principalmente por el consumo farmacológico de los alcaloides del *ergot*. La época de las grandes epidemias de ergotismo por ingesta del hongo que contaminaba el centeno pasó hace mucho tiempo; actualmente es una enfermedad poco frecuente, con una incidencia estimada entre los pacientes que consumen preparados de ergotamina del 0.01% (0.5 por 100,000 habitantes por año) y que debido a su amplia gama de manifestaciones puede representar un reto diagnóstico para el médico actual, si no se tiene una fuerte sospecha de su existencia<sup>6</sup>.

**a). El ergotismo nervioso** corresponde a la forma aguda de la afección, la cual representa una micotoxicosis tremorgénica de carácter grave. Al iniciarse el cuadro se observa tialismo, vértigo y ataxia; muchos animales responden con excitación a estímulos visuales y auditivos fuertes, presentando incluso agresividad. Esta fase es ordinariamente interrumpida por períodos convulsivos, pudiendo presentarse la muerte durante tales crisis. En los cadáveres sólo se aprecian lesiones atribuibles a la violenta agonía; con alguna frecuencia se describe ausencia de rigidez

cadavérica. Esta forma de la afección es rara en bovinos, siendo la más frecuente en equinos y ovinos<sup>4</sup>.

**b). El ergotismo gangrenoso** corresponde a la forma crónica de la afección. El ganado debe consumir alimento contaminado durante días o semanas para que se presente el cuadro clínico. El problema deriva funda-



mentalmente del espasmo arteriolar en la parte distal de las extremidades, orejas, cola y cresta de las aves; se añade a ello el daño de los endotelioцитos en los lechos vasculares afectados, los que se trombosan. La ausencia de irrigación sanguínea lleva a la aparición de gangrena seca en las zonas afectadas, lo que confiere a la piel apariencia de cuero. Es corriente detectar una demarcación neta entre el tejido normal y la parte gangrenada; esta suele fisurizarse y desprenderse con facilidad. La presentación de gangrena es corrientemente precedida de cólico, constipación o diarrea. En los cuadros más graves es posible la pérdida de extremidades<sup>4</sup>.

La enfermedad aunque poco frecuente, requiere de un acucioso interrogatorio y un alto índice de sospecha para ser diagnosticado. Las epidemias de ergotismo han pasado a la historia en países desarrollados y la mayor parte de los casos reportados actualmente se deben al abuso farmacológico de los derivados del ergot. Es importante mencionar que en la actualidad los ergotamínicos se mantienen como un tratamiento efectivo en diversas situaciones clínicas, tales como hipotonía uterina y cefalea

migrañosa, a pesar de su potencial efecto tóxico. La intoxicación por ergotamínicos puede tener consecuencias devastadoras si no se detecta a tiempo y el retiro del fármaco es, en la actualidad, la medida más efectiva en el tratamiento de esta enfermedad<sup>7</sup>.

### Efectos tóxicos

Los alcaloides del *ergot* ocasionan vasoconstricción que puede afectar tanto la microvasculatura como los grandes vasos, generando sintomatología diversa debida a isquemia, en cualquier parte del cuerpo. Las principales características de la intoxicación crónica por ergotamínicos, estasis vascular, trombosis y gangrena, son debidas a vasoconstricción periférica y daño directo al endotelio capilar, además se ha reportado proliferación de las capas media e íntima del vaso. La toxicidad aguda por ergotamínicos es muy rara y generalmente se presenta como náusea, vómito o cefalea. Las presentaciones crónicas de ergotismo son las más reportadas y se manifiestan principalmente como ergotismo gangrenoso y ergotismo convulsivo. A pesar de que estos tipos de ergotismo presentan sintomatología distinta, tienen un origen en común: el vasoespasmo.<sup>3</sup>

### Epidemiología

De acuerdo a referencias de Cisneros y col., el ergotismo aparece documentado por primera vez en una tabla de arcilla Asiria que data del año 600 a.C. donde se referían a esta enfermedad como la «pústula nociva en la espiga del grano». Los asirios conocían los efectos tóxicos del hongo del centeno y, por ende, no lo comían. Por desgracia, esta usanza se perdió en tiempos del Imperio. La primera referencia de una epidemia de ergotismo gangrenoso data del siglo IX, mientras que el ergotismo convulsivo se documentó por primera vez en el siglo XI; más tarde, en ese mismo siglo se reportó una epidemia mixta. En 1691, ocho adolescentes desarrollaron una conducta extraña consistente de gesticulaciones, cambios de postura, alteración del lenguaje y, en algunos casos, crisis convulsivas. Los datos clínicos que presentaron estas jóvenes podrían ser explicados por efectos del ergotismo. La última epidemia de ergotismo ocasionada por consumo de grano contaminado sucedió en Etiopía en 1978, a diferencia de lo que ocurre en países desarrollados donde la principal causa es la iatrogénica.

En 1820, el *ergot* fue agregado a la farmacopea estadounidense para su uso obstétrico. Su empleo para el tratamiento de la migraña se remonta al año 1883. En 1918, Stoll separó la ergotamina y su sal, el tartarato de ergotamina, el cual probó ser un compuesto estable y potente con gran utilidad médica. En 1935, Dudley y Moir reportaron el aislamiento de la sustancia a la que el ergot debe sus propiedades uterotónicas y la denominaron ergometrina. Desde entonces, muchos autores han reportado la aparición de ergotismo iatrogénico, por el uso de los derivados del *ergot* en la farmacopea. Entre los años de 1990 y 1997 se reportaron en Estados Unidos 5,431 casos de ergotismo iatrogénico con una sola muerte<sup>3</sup>.

### Medidas preventivas para evitar la toxicidad

En la actualidad, el ergotismo es sumamente infrecuente, debido sobre todo a que los procesos normales de limpieza y molienda del grano eliminan la mayor parte del cornezuelo del centeno, y en las harinas resultantes quedan niveles muy bajos de alcaloides. Además, los alcaloides causantes

del ergotismo, son relativamente lábiles y por lo general se destruyen durante el horneado y el cocinado<sup>8</sup>. Razón por la cual; en los países subdesarrollados, es de gran importancia los adecuados métodos de limpieza de cereales; así como el de evitar el consumo de cereales en forma cruda; tal como sucede con los preparados de avena.

### Referencias

1. Dilmé-Muñoz, J.F.; Barreiro-Veiguela, J.; Yeste-Campos, M.; Escudero-Rodríguez, J.R.; Llagostera-Pujol, S.; Mestres-Sales, J.M.; y Viver-Manresa, E. 2003. Ergotismo: revisión de la bibliografía y presentación de casos. *Angiología*. 55 (4): 311-321.
2. Storm, Ida; Strobel, Bjarne; and Hansen, Hans Christian. 2008. Natural Science-Ergot alkaloids in rye flour determined by solid phase cation-exchange and high pressure liquid chromatography with fluorescence detection. *Food Additives and Contaminants*. [http://peer.ccsd.cnrs.fr/docs/00/57/73/10/PDF/PEER\\_stage2\\_10.1080%252F02652030701551792.pdf](http://peer.ccsd.cnrs.fr/docs/00/57/73/10/PDF/PEER_stage2_10.1080%252F02652030701551792.pdf). [Consulta: 20/06/2011]
3. Cisneros, Lesser, Juan Carlos; Jáuregui, Camargo, Laura; y Rojas, Reyna, Guillermo, A. 2008. Insuficiencia arterial aguda por ergotismo. *Anales Medicos*. 53(4): 202-210
4. En línea. Ergotismo. [http://www.ropana.cl/plantas\\_toxicas/ergot.htm](http://www.ropana.cl/plantas_toxicas/ergot.htm). [Consulta: 22/06/2011]
5. Kraska, Rudolf; Schubert-Ullrich, Patricia; Molinelli, Alexandra; Sulyok, Michael; MacDonald, Susan; and Colin Crews. 2008. Mycotoxin analysis: An update, *Food Additives and Contaminants: Part A*. 25 (2): 152-163
6. Khalloub, P; Diab, S; Licoff, N; Bengolea, A; Lázaro, L; Cantón, G; y Odriozola, E. "Efecto del consumo de *Claviceps purpurea* en bovinos en engorde". *Revista de Medicina Veterinaria* 88(2): 68-72
7. Ruano-Calderón, L. A. y Zermeño-Pohls, F. 2005. "Ergotismo. Presentación de un caso y revisión de la bibliografía". *Revista de Neurología*; 40: 412-416.
8. Peraica, M.; Radic, B.; Lucic, A.; y Pavlovic, M. 2000. "Efectos tóxicos de las micotoxinas en el ser humano". *Boletín de la Organización Mundial de la Salud*. N° 2.

# PREFERENCIAS RECREATIVAS DE LOS NIÑOS EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

Evelia del C. Concha Chávez  
Verónica B. Ruiz Campos  
Marcos R. Castillo Hau\*

*“Ser libre en el tiempo es estar libre, soltando los miedos, las preocupaciones, los deseos. Tener una conexión profunda con mi propio ser” (Inés Moreno)*

## Introducción

Los grandes avances científicos y tecnológicos han provocado fuertes cambios sociales, económicos, políticos, culturales, educativos. Con todo esto, se observa un cambio en los estilos de la vida de la población y una concepción del tiempo libre como un tiempo de descanso, de evasión, de transmisión de la ideología dominante que genera valores y actitudes de individualismo, pasividad y consumo. Provocando conflictos entre los valores predominantes y la realidad personal y social en la que viven los niños y adolescentes: conductas predelincuentes, frustración, desvalorización, y exceso de bienes.

Los niños han cambiado sus formas de juego y del uso de su tiempo libre. Con el acelerado crecimiento de las grandes ciudades, los espacios para el uso del tiempo libre se han reducido, lo que es una gran amenaza para el desarrollo durante la niñez. “El espacio es para el niño un objeto concreto de apropiación, el niño busca y construye su rincón para sí mismo, en el que se encuentra como en su verdadera casa, libre para actuar, emprender, disponer, desplazar y crear; el lugar en el que sus actos y su acción cobran sentido y valor”<sup>1</sup>.

Estos factores nos llevan a plantear la necesidad de que exista una educación en y para el tiempo libre, siendo este un recurso del cual no sabemos disponer sobre las alternativas y consecuencias del uso que se le da al mismo. La familia y la escuela juegan un papel protagónico importante como fuentes principales de formación de valores, adquisición de hábitos y conocimientos para el aprovechamiento positivo de su tiempo libre, repercutiendo todo esto en su desarrollo integral y armónico a fin de obtener ciudadanos productivos capaces de integrarse a una sociedad.

### La educación en el tiempo libre

Es innegable que la educación fundamental se recibe en el seno de la familia, pero la educación escolar proporciona conocimientos amplios que

informan a los niños y adolescentes sobre múltiples aspectos del mundo y de la vida. Enseñan diferentes lenguajes para comprendernos y relacionarnos; además, forman hábitos y modelan modos de comportamiento.

La escuela es el agente educativo por excelencia. Así también, la comunidad establece normas de convivencia y ofrece estímulos para el comportamiento social. Existen instituciones que al brindar servicios para la atención de las necesidades de los individuos ejercen una función formativa. De igual modo, los medios de comunicación contribuyen a la complejidad de nuestra vida social porque ejercen una gran influencia sobre los niños y adolescentes, destaca el manejo que hacen de las propuestas de estilos de vida que ofrecen.

Por otra parte, el estilo de vida se define como el conjunto de patrones de comportamiento que define e identifica a una persona o a un grupo social, a partir de lo que hace y expresa. Estos patrones de comportamiento se generan (en el aprendizaje formal) en las instituciones educativas, pero sobre todo mediante la socialización, ese proceso diario en el que se interactúa, desde el nacimiento con los padres, con los pares, la comunidad y las autoridades.

La interacción puede darse en forma personal, cara a cara, incluso con los medios de comunicación como intermediarios, tal como ha sucedido en las últimas décadas. La socialización de cada individuo se lleva a cabo de acuerdo con sus expectativas y características personales, y en ella convergen valores, usos, costumbres y creencias propias del contexto sociocultural en el que se desarrolla cada persona. Asimismo, en la



\* Docentes de la Dependencia Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Carmen.  
<sup>1</sup> Joseph Leif Tiempo libre y tiempo para uno mismo. Pág. 50 Editorial Nancea, S.A. de Ediciones Madrid. 1992.

socialización concurren las características del contexto social, político y económico.

### La importancia de la familia en las decisiones de los niños

Desde algunos conceptos que tienen que ver con la familia y su influencia en las actividades que los menores desarrollan en este ámbito. Para esto es necesario precisar que, “la familia es la más antigua de las instituciones sociales humanas, una institución que sobrevivirá en una u otra forma mientras exista nuestra especie”<sup>2</sup>.

Los procesos educativos más esenciales provienen de ella, valores y actitudes se forjan en su seno y la escolarización sólo se construye, por regla general, sobre los cimientos dejados por la familia al niño y al joven”<sup>3</sup>. De ahí que, uno de los problemas que es evidente en el desarrollo de la sociedad actual, es la forma en que los niños y adolescentes usan su tiempo libre. Hoy en día, es común observar a los niños pasarse horas y horas en los cibercafé o simplemente en locales donde ofertan videojuegos, sin más beneficio que las ganancias económicas de los dueños de estos comercios.

La adaptación de cualquier persona al entorno donde vive es una constante que no cambia y que promueve el desarrollo de todos los sujetos. Esta característica de los seres humanos permite la transformación y modificación de nuestras relaciones y formas de interactuar con otros, en base a las condiciones en las que vivimos y convivimos. Por lo tanto, si en una familia no hay espacios de convivencia, los hijos buscan suplir esas ausencias pasando horas en la calle, frente a las máquinas de videojuegos, o jugando estampas o cartas que los hacen evadirse de la realidad en la que están inmersos.

Si hablamos de tiempo libre es necesario precisar que es aquel que se puede usar fuera del trabajo o de la escuela, este también se puede llamar ocio, entendido este como “el margen temporal para, por libre elección, realizar todas aquellas actividades que se nos de la gana”.<sup>5-6</sup>

Considerando que los juegos electrónicos, como los juegos de azar son actividades elegidas libremente, podrían pensarse que, si no aceptamos que los niños elijan tomarse ese tiempo libre en lo que les agrada, estaríamos trasgrediendo su libertad de escoger que es lo que quieren hacer y que al imponer nuestras preferencias estamos coartando su propio desarrollo.

El ocio debe cumplir con tres funciones: el descanso, la diversión y el desarrollo personal.<sup>7</sup> En este sentido, desde la perspectiva anterior, se puede decir que, un tiempo libre de calidad, o la pérdida de éste en actividades que no producen más que gastos y van en detrimento de su desarrollo físico, social y cognitivo, tiene sus bases en las relaciones que se dan en el hogar. En este sentido, la familia juega un papel importante en las actitudes y actividades que desempeñan los pequeños, porque es ésta la primera formadora de las preferencias y orientaciones que ellos dan a su tiempo.

La familia debe incidir en el mejoramiento del descanso, la diversión y el desarrollo personal; Dumazedier se refiere al desarrollo personal como las actividades que ayudan a superar las deficiencias en la formación y que permiten al sujeto participar de la cultura, hace que se tome conciencia social, lo prepara y mejora su intervención activa en

su entorno. Los padres de hoy en día han roto con el pasado, no tienen modelos, y esto genera un sentimiento de incompetencia que muchos experimentan actualmente. Buscamos ser buenos padres. Estamos cada vez más conscientes del impacto que nuestros actos tienen en nuestros hijos, y nos sentimos muy culpables. Y todo esto afecta nuestra espontaneidad y confianza en nuestra inteligencia e intuición<sup>8</sup>.

Desde esa perspectiva, no se trata de alienar a los hijos, formar niños modelo, o peor aún, crear autómatas que obedezcan las normas familiares sin cuestionarlas; al contrario, se reconoce que los niños tienen la capacidad de reflexionar, analizar y proponer formas de convivencia.

- Competencia social y prosocialidad dentro y fuera de casa (interacción cooperativa con adultos e iguales, altruismo, solidaridad)<sup>9</sup>.
- Disminución en frecuencia reintensidad de conflictos padres-hijos;
- Elevado motivo de logro manifestado en mejores calificaciones escolares.

### Estilo autoritario – represivo

En los hogares que predominan este estilo es fuerte como en el estilo autoritativo–recíproco. Pero se convierte en rígido al combinarse con la falta de reciprocidad de diálogo. El control es además minucioso, dejando poco margen al ejercicio constructivo de la libertad personal. Las normas adquieren la forma de edictos, los padres son clasificados como asertivos de poder, recurren menos a las alabanzas y más a los castigos. Los padres definen las necesidades de los hijos, pero sin la intervención de estos. La comunicación es preponderantemente unidireccional y cerrada aunque no se duda de la buena intención de los padres, este tipo de educación es clasificada como “centrada en los padres”. Tiene efectos en los hijos tales como<sup>10</sup>.

- Existen puntuaciones bajas en autoestima y autoconfianza, en autonomía personal y creatividad.
- Dificultades en la competencia social y popularidad social
- Se presenta ansiedad
- Ubicación externa de control

La consecución de un control firme aproxima: valoración de vida ordenada, logros escolares, docilidad, disciplina, adicciones etcétera.

### Estilo permisivo – indulgente

Los padres están en polos opuestos al de los padres autoritarios – represivos en cuanto a las formas de control, los padres no acentúan la autoridad paterna. No son directivos ni asertivos de poder, no establecen normas estrictas y minuciosas ni en la distribución de tareas ni en los horarios dentro del hogar (hora de llegar a casa, de la comida, de acostarse, tiempo

<sup>2</sup> Payan Figueroa, SNTE, 1995, p. 40

<sup>3</sup> (Pallán Figueroa, SNTE, 1995, p. 40).

<sup>4</sup> Monserrat Moreno, p. 271

<sup>5</sup> González Llaca, México, 1975, p. 19

<sup>6</sup> DUMAZEDIER, J.: Ocio y sociedad de clases, p. 20

<sup>7</sup> (Dumazedier p 20.)

<sup>8</sup> (Laporte y Sévigny, México, 2003, p. 92.)

<sup>9</sup> Galván Aguilar Isis Yolanda, La familia, el tiempo libre y la calidad de vida, un análisis de los estilos de vida familiares.

<sup>10</sup> Galván Aguilar Isis Yolanda, La familia, el tiempo libre y la calidad de vida, un análisis de los estilos de vida familiares.

y programas de televisión, etcétera) acceden fácilmente a los deseos de los hijos con tolerantes en cuanto a la expresión de impulsos incluidos los de ira y agresividad oral<sup>11</sup>. Usan menos castigos que los padres autoritativos y autoritarios. No excluye la implicación y compromiso paterno, le preocupa la formación de los hijos, atienden y responden a sus necesidades. Presentan efectos en hijos tales como:

- Estos son en parte positivos y en parte negativos
- Existe una implicación afectiva paterna
- Elevadas puntuaciones de autoestima, autoconfianza, prosocialidad.
- Soporte paterno en las dificultades de entrada en la adolescencia.
- Existe mayor riesgo de adicciones
- El control laxo producirá falta de autodominio, de autocontrol, de logros escolares.
- Hay mayor justificación de los padres sobre las conductas de los hijos así como del manejo del control paterno.

### Estilo permisivo – negligente

Este estilo se ha visto presente por la permisividad paterna de dos formas muy diferentes según su fundamentación racional y según esté acompañada o no de implicación afectiva. Mientras que en los padres permisivos indulgentes, la permisividad se apoya en la interpretación del principio de la tolerancia o de la no represión y podrían ser calificados como “permisivos ideológicos”, los padres permisivos negligentes serían permisivos prácticos o por comodidad”. Estos últimos se caracterizan por el no-implicación afectiva en los asuntos de los hijos, los padres dejan que los hijos hagan lo que quieran, con tal de que no les compliquen la existencia. Si sus medios se los permiten, tranquilizan su conciencia con mínimos materiales<sup>12</sup>. Existen afectos en la vida de los hijos tales como:

- Auto concepto negativo,
- Graves carencias en autoconfianza y autoresponsabilidad
- Bajos logros escolares
- Escaso autodominio y sentido del esfuerzo personal,
- Trastornos psicológicos y desviaciones graves de conducta (drogas, alcohol):

Los hijos al no encontrar apoyo afectivo en los padres, lo buscan en grupos de iguales, caracterizados generalmente por su subcultura antiescuela, por el alejamiento del hogar y la búsqueda de diversiones evasivas.

Es importante conocer el panorama de los estilos de educación paterno, porque nos permite conocer en el caso de los servicios de recreación que se ofrecen en el tiempo libre como dirigir nuestras actividades y como estas pueden ser éxito o fracaso por la conducta de los participantes. Aunque advierto que existe la posibilidad que cada familia defina su estilo de vida paterno muy “sui generis” y que tal vez la acción educativa paterna queda planteada de manera que no olvidemos que cada uno de nosotros traemos una serie de:

- Factores culturales como antecedente familiar
- Los distintos roles que ejercemos socialmente
- La distinción de género
- La economía familiar
- Las expectativas de vida de cada una de las partes que integran la familia

(padres, pareja, hijos)

- La individualidad; gustos, preferencias
- La permisividad paterna
- El amor genuino y el calor afectivo en el hogar.



### La familia y el tiempo libre

Tomando en cuenta el análisis anterior sobre la educación familiar haremos una reflexión sobre la influencia y participación de los padres respecto a la elección de las actividades recreativas y uso del tiempo libre, el aprecio que la pareja tiene respecto al tema si los padres consideran su tiempo libre practicando alguna actividad recreativa como parte de su desarrollo y crecimiento como persona y distingue la tipología social del tiempo: diario, fin de semana, vacaciones, días festivos y se está preparando para su tiempo de la jubilación que, cuando llegara a presentarse, podrá haber mejores resultados en la vida familiar.<sup>13</sup>

Actualmente en México no cuenta con una política educativa que incluya la educación para el tiempo libre en la currícula escolar, a pesar de estar incluida en Derechos Universales del Hombre, proclamados

<sup>11</sup> Galván Aguilar Isis Yolanda, La familia, el tiempo libre y la calidad de vida, un análisis de los estilos de vida familiares.

<sup>12</sup> Galván Aguilar Isis Yolanda, La familia, el tiempo libre y la calidad de vida, un análisis de los estilos de vida familiares.

<sup>13</sup> Galván Aguilar Isis Yolanda, La familia, el tiempo libre y la calidad de vida, un análisis de los estilos de vida familiares.

por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1948. El artículo 24 expresa “toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”<sup>14</sup>.

### Conclusiones

El niño es un ser lleno de aspiraciones, deseos y sueños, capaz de adaptarse al entorno donde se desenvuelve. Requiere en todo momento de su vida del apoyo, la orientación, del cariño y la confianza de sus padres, como principales responsables de su formación, capaces de ofrecerle la oportunidad de crecer y mejorar constantemente ante las exigencias y los retos que tiene que enfrentar ante una sociedad cada vez más compleja y competitiva.

El tiempo libre de los niños es un espacio importante en su desarrollo, ya que durante este tiempo tiene la oportunidad de aprender cosas nuevas, de comunicarse, socializarse, mejorar sus habilidades y actitudes, al mismo tiempo que fortalece sus valores en un clima de libertad lleno de placer y alegría.

En muchos de los casos su posibilidad de elegir libremente sobre su tiempo libre se ve agredido por una serie de factores que influyen en la elección correcta de sus actividades.

La realización de esta investigación se fundamentó en la teoría del pedagogo alemán Erich Weber, en donde propone una pedagogía para el tiempo libre, mencionando que esta educación se inicie desde la niñez, que prepare para la vida futura, y que el comportamiento de los niños tenga sentido realizando valores, valores útiles que contribuyan constitutivamente a lograr valores en sí mismos. Uno de los objetivos prioritarios de la pedagogía del tiempo libre es arrancar de los niños la posible mentalidad económica y materialista propia del mundo moderno y devolverlos a una actitud más espiritual, en la cual sean capaces de gozar de los juegos y de las aficiones auténticas, lejos de la competitividad y de las consideraciones económicas, y para tal efecto Weber nos propone las siguientes formas pedagógicas:

\* Actuar como estímulo: despertando intereses, dando ánimo, ofreciendo posibilidades, motivando las distintas formas.

\* Iniciar e introducir en distintos tipos de actividades de tiempo libre: mediante elecciones introductorias, cursos, aprendizajes de comportamiento, etcétera.

\* Facilitar, decir y hacer accesibles los lugares y presupuestos necesarios para la práctica de determinadas actividades: bibliotecas, talleres, lugares para espectáculos, juegos o deportes, etcétera.

\* Proporcionar cualquier información sobre reglas de juego, modelos de trabajos prácticos, impedimentos, indicaciones bibliográficas o ayudas de cualquier género.

\* Proteger y preservar de los peligros y amenazas la vida del tiempo libre, aclarando, dictando medidas de protección, dialogando y buscando la participación de todos.

\* Transformar y mejorar las circunstancias que puedan suscitar ciertos reparos pedagógicos. Esto no se intentara solamente con la condena y la prohibición, sino razonando los peligros y ofreciendo a cambio otras opciones positivas que sustituyan a las anteriores.

La familia juega un papel fundamental en la educación de los

hijos, donde es importante que los padres se interesen en preparar y educar para utilizar adecuadamente su tiempo libre.

Los niños que viven en el seno de una familia integrada, solventa: económica, social y moralmente tendrán una mayor oportunidad de acceder a un mejor estilo de vida, incluyendo dentro de esto una adecuada educación para el tiempo libre que le permita fortalecer sus hábitos, valores y conductas.

Con relación a la participación y a la influencia que de alguna u otra manera ejercen los padres como estímulo, encontramos que los padres si participan e influyen en las actividades de tiempo libre de sus hijos, lo que consideramos positivo e importante aunque por otro lado se debe tomar en cuenta lo que menciona Weber, “un exceso de dirigismo pedagógico ocasiona la falta de independencia, la indefensión, la pérdida de la espontaneidad y originalidad, impide la originalidad y la autonomía”. Se recomienda que no todas las actividades de tiempo libre se deben de llevar a cabo dentro de la familia ni tampoco llevarlas a cabo fuera de ella.

Se encontró que los niños en esta edad realizan sus actividades de tiempo libre dentro de la familia, sobre todo con sus hermanos y papás, y fuera de la familia con primos y amigos.

Con relación a los espacios recreativos, éstos deben contar con las características apropiadas, condiciones aceptables que le permitan al niño tener la libertad y el contacto con la naturaleza para realizar sus actividades de tiempo libre.

Retomando lo que dice Weber que se debe facilitar, decir y hacer accesibles los lugares y presupuestos necesarios para la práctica de determinadas actividades: bibliotecas, talleres, lugares para espectáculos, juegos o deportes, etcétera.

En esta edad los niños prefieren los espacios al aire libre, como los parques, jardines y centros deportivos, en compañía de sus padres. Donde los padres deben de tener en cuenta que lo más importante para sus hijos es la convivencia y pasar un rato agradable y divertido en familia.

---

### Bibliografía

GALVÁN, Aguilar Isis Yolanda, *La familia, el tiempo libre y la calidad de vida, un análisis de los estilos de vida familiares I* bidem .pág. 18

LEIF, Joseph. *Tiempo libre y Tiempo para uno mismo*. Editorial Narcea. Madrid, 1992, pág.33

LURCAT. Liliانا, Le jeune enfant devant les apparences televisuelles, *Espirit*, número 87, marzo 1894, pag.38

MOUNER 1996- Triadis 1967 y Ostrom 1966-Murphy 1976 cit. *En Teoría del tiempo libre, Teoría del tiempo libre*, Cervantes Guzmán José Luis. Ed. Didáctica Moderna. Mex.1998.Pág.28

www.funlibre

---

<sup>14</sup> Olson, Ernest G. (1998) Leisure Education: The Basis for lifelong learning,pp1



## EL POETA Y LA VIOLENCIA

Óscar Wong\*

Como conciencia de la humanidad, el poeta se erige en constructor de mundos y de espacios. Representa la voz más entera del hombre, según indicaba el viejo León Felipe. Por su parte Octavio Paz refería que el poeta va a la orilla del abismo con los ojos vendados, siempre en situaciones límites. Y por su raíz etimológica (poeta en latín es vate, que significa vidente) puede adelantarse a los acontecimientos, predecir los sucesos. Robert Graves señala en *La diosa blanca* esta función del bardo: mediante su pensamiento analéptico o proléptico, puede explicar sus orígenes arquetípicos o vaticinar la historia. En este sentido, el mito es claro: el poeta conoce la esencia de las cosas, su naturaleza. Y las determina y las canta. Por ende, el rapsoda es un ser que tiene la sensibilidad a flor de piel. Y

el mundo lo hostiga *con su horario carnicero*, como expresa de manera espléndida Octavio Paz en *Piedra de sol*.

La violencia, entonces, es una entidad conocida por el cantor. El mismo lenguaje es violentado por el artista de la pluma para darle otra función, otro sentido. A las palabras hay que torcerle el rabo, hacerlas chillar, emputecerlas, como el Premio Nóbel de Literatura mexicano expresaba. Siempre en situaciones límites, el hombre sensible se aparta de la normalidad. Su función social consiste en *cantar* una historia, trastocar el mundo, revertirlo. Develarlo. Husmear, hurgar, expresar lo más turbio o lo más angelical de la humanidad. El poeta, decía Gonzalo Arango, es un inadaptado lobo antigregario, un ente hambriento que odia al rebaño y hace estragos en el redil; pero no por hambre, sino porque ama la libertad,

\*Poeta, narrador y ensayista, actualmente radica en la ciudad de México.

su libertad. Y la soledad es una losa que lo aplasta. Por eso aúlla y espanta, extendiendo el terror para recordarle a los timoratos que él existe, que el mundo sigue, que es peligroso dormir sin soñar y que ahí está él, como un centinela solitario para desatar el terror y limpiar los pecados del mundo con la sangre del Cordero.

El poeta debe violentar al mundo, pero no hacerse partícipe de la violencia. Como bardo o como poeta satírico, su función consiste en *modificar* al mundo con su canto. Hacerlo nuevo. Nombrarlo de nueva cuenta. Principio y recomienzo, siempre, como ha indicado José Emilio Pacheco. Ciertamente es que la hostilidad del universo está ahí, circundándolo, acosándolo, moviendo sus garras dulces para devastarlo. Por eso el poeta se duele. Y con este dolor genera su canto. *El mundo gime, estéril, como un hongo*, revela Rosario Castellanos, quien por su lucidez e inteligencia bien merece el calificativo de la sor Juana chiapaneca. Nombrar al mundo, exteriorizarlo, ordenar su esencia: una tarea terrible y demolidora. Por lo mismo, el Logos es determinante. El mundo es creación lingüística, según los mitos hebreos.

La Palabra nombra. Y al nombrar llena las oquedades. Seguramente por eso en México se practica el ninguneo. Eludir el nombre es ignorarlo, desaparecerlo. Y vaya que el mexicano sabe hacer, y muy bien, este trabajo. Quienes lo hemos padecido en el ámbito personal, sabemos que las instituciones, la burocracia cultural, tiembla de terror ante nuestros actos, ante nuestra voz. Por eso se escudan en el anonimato para mandar la tarascada y evitar nombrar al poeta. Por eso, cuando ocurren los ceses fulminantes, los ratones de la cultura chillan espantados por la falta de queso y pretenden continuar defendiendo sus privilegios, sus becas, sus premios—debidos muchas veces a los *con-jurados*—, blanden su espada para defender sus residencias y viajes al extranjero. Pero el poeta continúa escribiendo. Y a ratos descansa. Y ve pasar el cadáver de los ineptos *pobrediables* que un día pretendieron competir o levantarse como “el enemigo”.

La violencia burocrática, por sus efectos, es más devastadora que el terrorismo gringo o que los actuales desatinos del régimen político mexicano. La violencia no es, entonces, una entelequia. Existe y modifica. En una palabra: *deforma*. Y si la violencia, en su expresión del compadrazgo se hace presente, en su peor disfraz de corrupción ha llegado a la cultura mexicana, entonces este país ya no tiene remedio. La violencia se erige en un mal discurso, en falsas declaraciones, en manipuleos, en confrontaciones con los otros poderes. La violencia toma nombre en los partidos políticos, en la ignorancia supina que ejercen los *lesivadores*, que no legisladores.

El poeta nombra. Pero también ejerce su función conjuradora. De la invocación al exabrupto. Lo sagrado envolviéndolo, provocando en el poeta su mutismo. O el baluceo. Ante lo sagrado el poeta calla. O busca los contrarios, multiplicando el horizonte semántico de la palabra. Por eso el oxímoron, por eso la paradoja. Ante lo sacro del nombre el poeta busca, en principio, la perífrasis. Y más tarde la metáfora. Lo mismo ocurre con los tabúes. Eso es, originalmente, el sentido de los recursos de estilo que el poeta esgrime. *El árreton*, lo inefable. El venerado silencio.

Lo innombrable. El poeta frente a la Musa. Lo sacro y lo profano conviviendo, perdurando.

El poeta y la violencia. La turbia marejada del odio revelándose.

Y el horror cobra forma en un vehículo arrollando a los infantes. La muerte brama en busca de alimento. La muerte y su secuela de impunidad. El crimen y la inmovilidad de las autoridades. Cuántas familias en Ciudad Juárez continúan con el Jesús en la boca porque la jovencita no vuelve a casa. Y después el dolor horrorizado; los medios reiterando la indiferencia gubernamental. La violencia, ahora, es una perversa bruja, un hada maligna vengativa. Cuántas musas han quedado en una simple cifra que eleva los indicadores de los asesinatos, impunes por la indolencia del poder público. Las muertas de Ciudad Juárez no es un concepto oscuro ni un título mediocre de la filmografía mexicana. Es un horror violentado, un rencor vivo que desmorona a la sociedad misma como un montón de piedra, si deseamos seguir la metáfora rulfiana. Y eso no lo podemos permitir.

El poeta debe levantar su voz si en algo aprecia la vida. Todo se transfigura y es sagrado, insiste paz en *Piedra de sol*. Todo es sagrado, reitero. Empezando por la vida humana y la dignidad de las personas. Nombrar llena espacios vacíos. Los nombres de las mujeres que han sido asesinadas no pueden ser olvidados. Hay que insistir. Reiterar.

Ahora, más que nunca, el poeta eleva su voz, y exige justicia por las mujeres muertas:

## REMOLINO CIEGO

*La turbiedad en el abismo.*

*La mano infecta que profana.*

*La marejada negra perturbando a la criatura.*

*Crepita el remolino ciego de la muerte.*

*Brama, aúlla, despliega sus sangrientas alas.*

*Putrefacta emanación.*

*Los ángeles retroceden frente al miedo.*

*Gime el mismo Dios avergonzado.*

*Despierta la serpiente. Acecha.*

*Iracundo sol.*

*Negramente, torvamente,*

*la ignominia, como vaho amargo,*  
*asoma.*

*Desde la impunidad de los juzgados*  
*las mujeres muertas se estremecen.*

*El vago trepidar de la penumbra*  
*las persigue.*

*Ensombrecida,*

*como un espejo ciego, rueda la esperanza.*

# LA CREACIÓN

Edgar Rosado Guerrero\*

Un lugar donde solo abundan las estrellas, un lugar donde solo oscuridad hay, un lugar donde ningún sonido es oído, -más que el sonido del vacío-, un lugar donde surgió una historia, un lugar destinado a sufrir amenazas, un lugar que todos debemos cuidar, un lugar que todos debemos proteger y no debemos marginar, es la creación, la creación de este bello lugar llamado planeta Tierra.

En los oscuros rincones del universo se encuentra una preciosa estrella blanca esperando el momento de emerger, esperando a que algo le de un significado. Desde los más profundo del inmenso universo vuela un titán de fuego en forma de ave, nacido del gran globo solar, está en busca de ese lugar, para poder reposar.

Mientras el ave vuela, del otro lado se encuentra un segundo titán, una colosal serpiente de agua, nacida de la oscuridad y está en busca de un sitio donde gobernar.

Allá en el horizonte de este universo se encuentra ese lugar que ambos titanes están escudriñando, un planeta sin vida, el lugar perfecto para estos dos monstruos poderosos.

El ave y la serpiente lo han percibido y aceleran su vuelo para llegar a ese hermoso lugar sin darse cuenta la sorpresa que se van a dar. Viendo lo imprevisto se desata una pelea mortal entre estos dos colosos. En plena lucha, otro tercer titán aparece presintiendo la batalla, un tercer titán con forma de caballo, con unas inmensas e infinitas alas, al ver a la serpiente y al ave luchar, este comienza a relinchar para poderlos calmar, proponiendo un sociabilidad. “La batalla no arregla nada, solo levanta guerras” dijo el tercer titán.

El ave acepto y la serpiente lo pensó.

“No pierdas tiempo con pensamientos ajenos, porque no lograrás nada” volvió a replicar el tercer titán. De tanto pensar, la serpiente acepto y entre los tres, vida propia le darán a ese extraño pero bello lugar.

\*\*\*

El ave con sus alas la tierra creó, al igual que las montañas, al igual que las rocas y una cueva hermosa, donde ella reposaría.

La serpiente con su cola el cielo creó y parte de la tierra hundió, y asimismo las primeras treinta nubes creó.

El caballo con sus patas, la vida floreció y animales hermosos

creó, desde ratones hasta grandes leones.

El ave, admirada y feliz, de sus ojos brotaron dos gotas de lagrimas, una robusta y una delicada y así creó al primer hombre y a la primera mujer, asimismo con una de sus plumas, creo el día y acerco el sol.

“No puede ver luz, si oscuridad no hay” dijo la serpiente, y creo la noche. Quitándose un ojo la luna creo, pues el sol cuidará a la vida por el día y la luna por las noches, y con la sangre que derramaba, el agua surgió.

El caballo relincho y creó espacio y tiempo, se acerco al hombre y a la mujer y con un soplo les dio la capacidad de procrear. El ave le dio vida al día y la serpiente le dio vida a la noche.

El caballo volvió a relinchar y al hombre y a la mujer lengua les concedió para que se puedan comunicar. El Fénix y el Dragón le dieron al hombre y a la mujer semblante y físico: belleza, inteligencia, ternura y amor a la mujer; fuerza, inteligencia, bienestar y amor al hombre le concedió y por igual les dio carácter y mandato; para saber dirigir, para saber debatir, para saber gobernar.

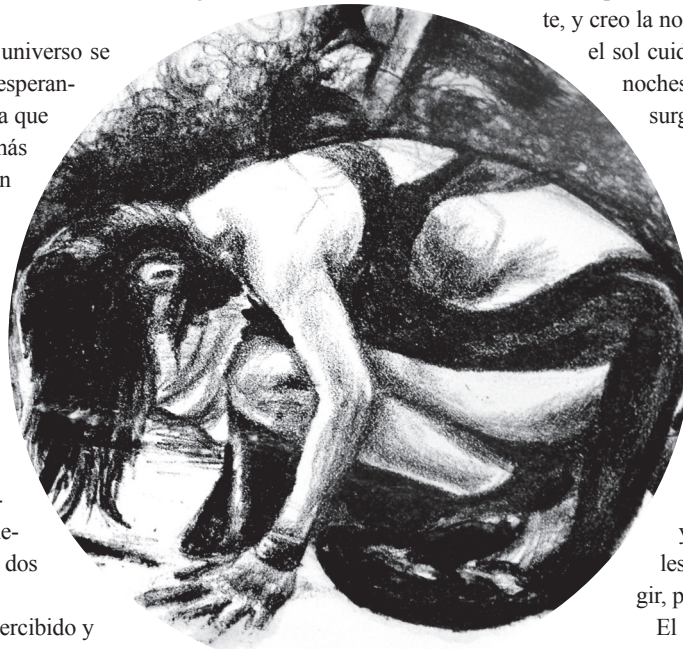
El pegaso relincho y a ambos les explicó, a ambos les enseñó, la forma de conseguir alimento, la forma de conseguir agua, la forma de saber dirigir a los animales que se fueron creados a lado de ellos.

“¡Y que siempre se lo lleven en sí!” Dijo el pegaso “Animales y Humanos se pueden llevar, solo es saberse respetar”, concluyó el mismo.

Los tres titanes comenzaron a desvanecerse, pero sin antes dejar-se ver por última vez por sus hijos.

Comenzaron a vagar por el planeta, por su hermosa creación, transformándose en tres sitios diferentes donde desde lo lejos, protegerían su creación:

Al norte la cueva del fénix, al sur la montaña del dragón y al este el gran bosque del pegaso. Dándole al sitio un nombre, como el mar del Génesis.



\*Estudiante de la Dependencias Ciencias Económicas Administrativas en la Universidad Autónoma del Carmen.

# PULSO INSTANTÁNEO

Víctor Argüelles Ángeles\*



De la noche soy apenas un gramo  
de signo convulso.  
Su aspereza late  
en mis ciénagas moribundas  
que habitan en el trasfondo que me cubre.

Los días pasan con el rostro muerto, abatidos  
de ver al sol clavando agujas calcinantes  
en los lomos heridos de los peatones subterráneos.

Mis días ciegos se abalanzan al papel,  
dando vueltas  
con la escasa luz que infringe a los ojos, su punzada  
lacerante,  
repetiendo incesantemente  
los días de tinta roja y negra; en un dibujo secreto  
a pulso forjado  
de instantáneas.

\*Licenciado en artes plásticas por la Universidad Veracruzana y poeta de formación autodidacta.

# T U NOMBRE

Juan Ángel Vázquez Martínez\*

**B**rota de mi aorta  
la sustancia del amor  
distancia que se acorta  
Tu nombre es mi clamor

Viento que asemeja  
espacio de color  
beso que refleja  
Tu nombre de sabor

Gozo tus caricias  
vibrantes de pasión  
destaco mis albricias  
Tu nombre mi ilusión

Eres piel a piel  
las ansias de yacer  
tus besos son la miel  
Tu nombre es el placer

Dame tu recuerdo  
sensual de corazón  
por ti ya no estoy cuerdo  
Tu nombre es mi razón

Mi mano en tu mano  
se apoya con cariño  
me haces sentir sano  
Tu nombre no lo riño

Será porque es febrero  
será porque te adoro  
decirte que te quiero  
Tu nombre que yo añoro...



\*Director de bibliotecas en la Universidad Autónoma del Carmen, presidente del Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios CONPAB-IES



# ENCUENTRO UNIVERSITARIO

CIENCIA  
ARTE 2012

TECNOLOGÍA



**2 DE MARZO**  
EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA LAS  
RELIGIONES DEL MUNDO  
ARTURO VICENTE HUERTA

**3 DE MARZO**  
CALLEJONEADA Y VERBENA POPULAR  
154 ANIVERSARIO LICEO CARMELITA

OBRA DE TEATRO LUNA HIENA  
BRIGIDO A. REDONDO  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE

**4 DE MARZO**  
EXHIBICIÓN DE CANTO  
VAMOS A CANTAR

**5 DE MARZO**  
154 ANIVERSARIO LICEO CARMELITA  
ENTREGA MEDALLA "MAESTROS DEL  
LICEO CARMELITA"

**6 DE MARZO**  
PRODUCCIÓN Y PROCESO DE  
JAIBA SUAVE  
ING. TOMÁS CHAN VADILLO

**7 DE MARZO**  
PRODUCCIÓN Y PROCESO DE  
JAIBA SUAVE  
ING. TOMÁS CHAN VADILLO  
CHARLA EL JAZZ Y LA LITERATURA  
LIBER-A-NOS

**8 DE MARZO**  
MURALISMO Y ESPACIOS PÚBLICOS  
LEONEL ZEPEDA

**8 DE MARZO**

II FESTIVAL DE CORTOMETRAJES  
LIBER-A-NOS

MUJERES DE ARENA

SOLEDAD, OFICIO Y REBELDÍA TEATRO  
LIBRE UNACAR

CHARLA LA LECTURA PLACENTERA VS  
LA COMPRESIÓN LECTORA  
LIBER-A-NOS

II FESTIVAL DE CORTOMETRAJES  
LIBER-A-NOS

**9 DE MARZO**

MUJERES DE ARENA

BALLET FOLCLÓRICO UNIVERSITARIO  
SOLEDAD, OFICIO Y REBELDÍA  
TEATRO LIBRE UNACAR

**10 DE MARZO**

MUJERES DE ARENA

SOLEDAD, OFICIO Y REBELDÍA TEATRO  
LIBRE UNACAR  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE

EL CHAT

GRUPO FARSA UAC  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE

**7 AL 9 DE MARZO**

CURSO BÁSICO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN PC'S  
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA  
ADMINISTRATIVA



**UNACAR**  
Universidad Autónoma del Carmen  
"Por la Grandeza de México"